



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2010</b>	<b>Jueves 18 de febrero</b>	<b>Número 33</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Págs. 2 y ss.
- Secretaría General. Págs. 14 y 15.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
  - De Burgos núm. 1. 1168/2009. Pág. 15.
  - De Burgos núm. 2. 1137/2009. Págs. 15 y 16.
  - De Miranda de Ebro núm. 1. 28/2008. Pág. 16.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
  - De Burgos núm. 1. 1186/2009. Págs. 16 y 17.
  - De Burgos núm. 3. 39/2010. Pág. 17.

### ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
  - Secretaría de Gobierno de Burgos. Págs. 17 y 18.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
  - Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Depósito de los nuevos estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación Provincial de Autoescuelas de Burgos (APAB). Pág. 18.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 18 y 19.

### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 20 y 21.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 21 y 22.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.
  - Atapuerca. Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto. Pág. 23.
  - Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2009 del ejercicio de 2009. Pág. 23.
  - Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de viviendas situadas dentro del Area de Rehabilitación del Conjunto Urbano de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca. Págs. 23 y ss.
  - Monasterio de Rodilla. Págs. 31 y 32.
  - Sotillo de la Ribera. Pág. 32.
  - Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 32.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
  - Briongos de Cervera. Pág. 31.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 29 de enero de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201000804/839. – 855,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450774332	FERNANDEZ SANCHO, MA P.	13051251	CAMPELLO	02.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450653469	BELDA CAR SDAD LTDA	B53255576	ELCHE	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450675544	FERNANDEZ CID PLAÑIOL, M.	52366089	LA NUCIA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450693510	BAILLEN RODRIGUEZ, JOSE	74153711	ORIHUELA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450764480	PALACIOS GONZALEZ, ALBERTO	13149282	BENIMAGRELL	23.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450698556	BRYAN, GARY	X3005294E	TORREVIEJA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450697369	GOMEZ VERES, EUGENIO	15337631	TORREVIEJA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450653056	LLORET GARCIA, DIEGO	52780792	VILLAJOYOSA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450674801	ELVIRA CORTABERRIA, MIGUEL	08903510	ALBACETE	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450804932	MARTIN GARCIA, SALVADOR	27184144	ALMERIA	07.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450676822	LIDIAN SL	B04249884	ROQUETAS DE MAR	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450822570	RUIQING CONSTRUCCION SL	B64134117	BARCELONA	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450824165	WASHING MACHINE RECORD SL	B64309719	BARCELONA	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450699664	OJIE, VICENT CHIDI	X2448534T	BARCELONA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099048050259	SEVER, VADUVA	X2457111K	BARCELONA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600099409	GONZALEZ GONZALEZ, MOISES	12386944	BARCELONA	20.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090047878933	GONZALEZ GIL, ADOLFO	35764740	CASTELLDEFELS	26.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090047872293	BERGES SANCHEZ, CARMELO	52436158	MOLLET DEL VALLES	19.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
099600047211	EUOMICRO CATALUÑA 2005 SL	B63695019	S COLOMA GRAMENET	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450792528	TICU, VICTOR LUCIAN	X8438626H	BILBAO	23.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090700073753	ISENOTZ PROMOCIONES SL	B95470233	BALMASEDA	24.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(1)
099450743630	GARCIA LASERNA, JORGE LUIS	14925547	BALMASEDA	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047900150	ZAMANILLO ARCE, ALEJANDRO	30680434	BALMASEDA	14.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090047900410	PALACIO OREJAS, BETERTXE	78929362	BALMASEDA	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047692369	SEIN, STEFAN	X5330649P	BARAKALDO	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090700153207	ALONSO PORTUONDO, MARIA D.	14595460	BARAKALDO	26.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450657522	BOMBIN ARRANZ, ELOY	14686059F	BARAKALDO	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
0994506993893	PASCUAL BLANCO, JON MIKEL	22727481	BARAKALDO	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450684752	ROMAN FRANCO, FRANCISCO J.	30665794	BERMEO	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450804440	ERCON CONSULTORES BILBAO S	B48737233	BILBAO	06.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450807672	FERNANDEZ FANJUL, CARMEN	09365828	BILBAO	11.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450756056	RECLUSA ESNOZ, YOLANDA	11914072	BILBAO	15.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450810750	MARTIN GONZALEZ, AMAIA	14253164	BILBAO	07.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047487282	FERNANDEZ PRIETO, RAFAEL	14588888	BILBAO	17.10.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090700225887	SIÑUELA RODRIGUEZ, FRCO J.	14593389	BILBAO	12.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
090450812266	GARCIA DE CORTAZAR RUIZ DE	14828894	BILBAO	11.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450646647	RUBIO ARREDONDO, MIGUEL ANG	14835187	BILBAO	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450811900	BARRUSO GONZALO, EUGENIO	14899555	BILBAO	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450809358	GARCIA MARTIN, FLOREN	24401217	BILBAO	28.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450785366	ZUBIA ESCOBAL, IÑAKI	30570351	BILBAO	15.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450798348	SOLOAGA VILLOCH, ANA EULALI	30596629M	BILBAO	30.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450818748	GALARZA BILBAO, IÑAKI	30598781	BILBAO	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450782341	BENGOECHEA MARTINEZ, JOSEBA	30612998	BILBAO	12.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450692979	MARIN HERRADOR, FRANCISCO J	53101245	BILBAO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450745447	IBÁÑEZ PALACIOS, ESTIBALIZ	78880721	BILBAO	05.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450818463	DIEGO RUIZ, IVAN	78941974	BILBAO	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450812904	GORROCHATEGUI AZCARATE, C.	13273438	DURANGO	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450810026	PRADA OYETA, JAVIER	14609926	ERANDIO	03.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450693765	BENISSA, KARIM	X1489148J	ERMUJA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700240876	CHAVES CALDERON, SANDRA E.	79002053	GALDAKAO	28.11.2009			RD 1428/03	084.1		(1)
090450808378	SAEZ SERRANO, RAFAEL	08026811	GERNIKA-LUMO	22.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450803800	PUJANA AGUIRRE, IGNACIO	14568347	GETXO	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450700940	GARTZIA GOMEZ, JOSU IMANOL	14698123	GETXO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450665180	OTAZUA LAZCANO, MARIA DOLOR	16028409	GETXO	31.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450805250	ALBA PEREZ, LUIS ANGEL	16045197	GETXO	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450797411	MUGURUZA CHURRUCA, JORGE	16059018	GETXO	29.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450788719	MORENES DE SOLIS, MA R.	31549920	GETXO	19.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700244638	RODRIGUEZ CASADO, ERNESTINA	37261273	GETXO	03.12.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
090450805523	SERTUCHA AYO, JOSE VICTOR	14872656	ALGORTA GETXO	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450809796	IRUARRIZAGA TOLEDANO, ARITZ	16072437	ALGORTA GETXO	01.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700226879	VALDERRAMA ARRIETA, LANDER	16078779	ALGORTA GETXO	14.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	
090450814070	MAGUREGUI ORTIZ DE ZARATE,	14951166	LAS ARENAS GETXO	14.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450740482	MARTINEZ DE BUTRON MARTINEZ	30552557	LAS ARENAS GETXO	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450650584	CONSTRUCCOES ALFREDO CAETAN	N0102119E	LARRABETZU	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700226922	GONZALEZ VADILLO, LORNA	78938038	LEIOA	14.11.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
090450812588	EL MORABIT , ABDELAZIZ	X4243797K	MUNGIA	12.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450814998	VAZQUEZ DOBARAN, ENDIKA	16082343	MUNGIA	15.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450673985	CUELLAR GARCIA, JESUS	02165847	LAUKARIZ	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450786309	MOLIENDAS ARTIA SL	B48999221	MUSKIZ	16.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450814366	BASTANEN S L	B95021614	PLENTZIA	14.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450810051	DE DIEGO GUTIERREZ, MARIANO	03426387	PLENTZIA	03.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450807167	VEIGA MARTINEZ, MARIA CARMEN	11924279	SANTURTZI	14.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450815929	PRESA GARCIA, VICENTE	14693122	SANTURTZI	17.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450730178	CORCUERA QUINTANA, JAVIER	20173090	SANTURTZI	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450699123	FALCON ALBA, IKER	45817749	SANTURTZI	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450731092	FERNANDEZ GOMEZ, RAFAEL	75982095	SESTAO	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450698507	CIRIZA PAGOLA, ITZIAR	18198826	SOPELANA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450825406	GIL VILLAR, JOSEBA	78885322	UGAO-MIRABALLES	10.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450806291	GIL VILLAR, JOSEBA	78885322	UGAO-MIRABALLES	10.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700242800	FRANCO MONTEFERRATO SL	B95308532	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	01.12.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
090600109737	DIEZ TRUEBA, ANGEL JULIAN	14379708	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	16.11.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450768587	NAOUMOV , VLADIMIR	X2661301V	ZALLA	25.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090047875373	LEAL TRASCASA, CESAR	71279147	QUINTANADUEÑAS	17.11.2009	150,00		RD 1428/03	129.2		
099450621900	DEL CURA OLALLA, ANTONIO	13067448	ARANDA DE DUERO	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048110108	GONZALEZ MIGUEL, GUSTAVO	45422885	ARANDA DE DUERO	15.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450803411	PLATEL NUÑEZ, LAURA	71105615	ARANDA DE DUERO	07.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047871975	ARRIBAS ESCOLAR, IVAN	71106481	ARANDA DE DUERO	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047874459	PISA JIMENEZ, ESMERALDA	71126710	ARANDA DE DUERO	25.09.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090600107170	MOZO MARTIN, ISABEL	50439742	ARAUNO DE MIEL	09.11.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450808962	ALONSO GARCIA, NOELIA	13167473	BEJORADO	25.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047908226	BALIL , ABDELAZIZ	X5768310W	BRIVIESCA	13.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047908287	STRACHINESCU , FLORIN	X9082694V	BRIVIESCA	14.11.2009	60,00		RD 1428/03	103.		
090700243245	GONZALEZ CORTAZAR, M CASILD	13160613	BRIVIESCA	02.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450811201	JESUS COLINA S A	A09052499	BURGOS	10.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047940742	APLICACIONES CALOR Y AGUA	B09332842	BURGOS	28.11.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
090700244018	APLICACIONES CALOR Y AGUA	B09332842	BURGOS	03.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047940675	APLICACIONES CALOR Y AGUA	B09332842	BURGOS	28.11.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047700640	APLICACIONES CALOR Y AGUA	B09332842	BURGOS	28.11.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
099450707429	PROMOCIONES Y ALQUILERES R	B09408774	BURGOS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700240001	CASCAO PINHEIRO, MARIA C.	X1566339Q	BURGOS	27.11.2009	150,00		RD 1428/03	057.1D	4	
090047382289	TURCK , DOMINIQUE ROBERT J	X1917102Y	BURGOS	01.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450786541	KHAN , MEHDI	X3185082L	BURGOS	16.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450799950	RBIB , AHMED	X4153080Q	BURGOS	03.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450815358	HERELLE , SAMANTHA CASSIA	X5279586M	BURGOS	15.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450712693	COSTEL , MUTI	X5872026B	BURGOS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047479340	RADEV IVANOV, IVANCHO	X6054715B	BURGOS	28.04.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
099450658959	SATIZABAL ORTEGA, JUAN CARL	X6151682X	BURGOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047893223	KLIMENTOV IVANOV, VESELIN	X6799877L	BURGOS	09.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090700234750	DIMOV , IVAN IKOLOV	X7988807X	BURGOS	22.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450808883	HENAO SALAZAR, LUISA FERNAN	X8077117T	BURGOS	11.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450718543	DA SILVA VINHAS, ANTONIO F.	X8440447E	BURGOS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450623974	VIEIRA FERNANDEZ, FERNANDO	X8817811W	BURGOS	29.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450699081	JUSTE PICON, MARIA SONSOLES	00278346	BURGOS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450725989	SANCHEZ PARDO, FROILAN	12713693	BURGOS	16.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450698337	PASCUAL GONZALEZ, MARIA	12869890	BURGOS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450814706	VICARIO VEGAS, FERNANDO	13039772	BURGOS	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450803939	VICARIO VEGAS, FERNANDO	13039772	BURGOS	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450799808	VICARIO VEGAS, FERNANDO	13039772	BURGOS	03.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700236691	OLIVARES RAMIREZ, CARLOS	13044331	BURGOS	24.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047893170	RODRIGUEZ PEREZ, CARLOS	13055785	BURGOS	03.11.2009	100,00		RD 2822/98	018.1		
099450659290	LARA DIEZ, JOSE FERNANDO	13060378	BURGOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450782493	SANTILLANA PUENTE, YOLANDA	13069245	BURGOS	12.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450664680	SANTILLANA PUENTE, YOLANDA	13069245	BURGOS	31.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450745071	ESTEBAN GONZALEZ, ADOLFO	13076573	BURGOS	05.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700207411	ELGUEZABAL HONTORIA, JESUS	13083473	BURGOS	24.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450656501	SANCHO LOPEZ, JESUS ANGEL	13096244	BURGOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450660223	TAMAYO HILDEBRAND, FRANCISC	13104167	BURGOS	26.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700216000	ORTIZ VALDIVIESO, JOSE MANU	13105418	BURGOS	02.11.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047701061	SANTAMARIA HURTADO, JOSE C.	13110333	BURGOS	29.11.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		
090047940729	SANTAMARIA HURTADO, JOSE C.	13110333	BURGOS	29.11.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450799407	GONZALEZ DE LA PEÑA, JOAQUI	13110538	BURGOS	02.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450784970	RODRIGO ANDRES, JOSE ANTONI	13113228	BURGOS	15.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450802637	GONZALEZ RUIZ, JOSE MARIA	13119108	BURGOS	06.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450788598	DE PEDRO PASCUAL, MA JOSE	13124912	BURGOS	19.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450698702	CAMARA ARCINIAGA, MA BELEN	13133097	BURGOS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047938747	CARPINTERO MARTINEZ, JOSE R	13146899	BURGOS	24.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450739108	GARCIA VARONA, JOSE MARIA	13152035	BURGOS	03.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450807477	INFANTE TEJADA, RAFAEL	13152389	BURGOS	18.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450686396	ALONSO TALAVERA, RAUL	13152787	BURGOS	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047938218	ARAQUE DE LA PEÑA, PABLO JO	13154496	BURGOS	19.11.2009	220,00		RD 2822/98	010.1		
099450701117	PEÑA REVUELTA, CARMEN	13154758	BURGOS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450808421	GARCIA ALONSO, GREGORIO JOS	13159202	BURGOS	22.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047705595	PEÑA PEREZ, ROBERTO	13160885	BURGOS	01.10.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047376411	HERRERA SOUSA, MIGUEL	13167965	BURGOS	30.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450779937	MOLLEDO DUENAS, DIEGO	13169829	BURGOS	08.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450707624	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450719389	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450719997	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450719675	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450717459	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450699111	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450722716	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145	BURGOS	17.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
090048135026	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, FIDEL	71256028	BURGOS	28.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450786954	NUÑEZ GONZALEZ, M ANGELES	71264507	BURGOS	17.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450664480	SOTO IZQUIERDO, RAQUEL	71267433	BURGOS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450649835	AUSIN LOZANO, NOELIA	71271050	BURGOS	18.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090700168107	PARAMO MARTINEZ, EDUARDO	71271284	BURGOS	12.09.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
090450811810	DE LA FUENTE PEÑA, NEFTALI	71272784	BURGOS	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450730075	HERNANDEZ CASARES, ALEXANDE	71275263	BURGOS	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450674310	RUBIO HERRERO, RODRIGO	71288841	BURGOS	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450694824	SANTAMARIA CUBILLO, RUBEN	71289563	BURGOS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450809048	GARCIA GOMEZ, FRANCISCO J.	71289690	BURGOS	27.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047285351	CARRETERO GALERON, ANA	71295871	BURGOS	08.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090048123735	GARCIA RONDAN, STEPHANE R.	71301393	BURGOS	01.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090048123875	GARCIA RONDAN, STEPHANE R.	71301393	BURGOS	01.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450666853	GOROSTIAGA RIVAS, SUSANA	78924459	BURGOS	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450698106	MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANG	14598312	VILLATORO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450804178	RUIZ DE SAMANIEGO ORAA, A.	16225598	TREVIÑO	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450704155	RUIZ POZAS REVUELTA, V.	13086279	ESPINOSA DE MONTEROS	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450807271	MAYOR GARCIA, EDUARDO	13157636	HORMAZA	14.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450803186	BONILLA HERNANDEZ, FRANCISC	14822762	GUMA	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450707053	GONCALVES FERREIRA, JOAO TO	X6932940G	LERMA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450782730	VEGSA RUIZ, JOSE LUIS	13131578	LOS AUSINES	12.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450695245	MIHAYLOV STOYANOV, BORIS	X3995552S	MEDINA DE POMAR	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700189962	FLORES LIMACHI, DIONISIO	X4993221J	MEDINA DE POMAR	05.10.2009	520,00		RD 1428/03	020.1	4	
090600114022	CARNES NATURALES DE CALIDA	B09326497	MELGAR FERNAMENTAL	26.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047792194	FORMAS Y DISEÑO CZ SC	G09356924	MIRANDA DE EBRO	31.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047792108	NI , XIAOQUN	X3810680V	MIRANDA DE EBRO	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
090047792042	DE LA DEHESA PARRA, ALFREDO	12382824	MIRANDA DE EBRO	14.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450698040	BRAVO CARDENAL, JUAN ANTONI	13277716	MIRANDA DE EBRO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047792157	ITURBE VEGA, ENRIQUE	13287787	MIRANDA DE EBRO	27.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090047792200	DIAZ MEDINA, JOSE MARIA	13299796	MIRANDA DE EBRO	03.09.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	
090047791943	MAESTU APELLANIZ, OSCAR	13300722	MIRANDA DE EBRO	26.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047792248	FERNANDEZ SAEZ, MONICA	13301538	MIRANDA DE EBRO	04.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450701350	AGUERA BORNACHEA, FERNANDO	13301624	MIRANDA DE EBRO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047791992	FERNANDEZ CANTABRANA, MARIA	13305211	MIRANDA DE EBRO	06.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047791979	SAGREDO VALES, ANASTASIO C	13305276	MIRANDA DE EBRO	05.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047792376	HERNANDEZ JIMENEZ, JESUS	13747036	MIRANDA DE EBRO	14.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090047791955	SAGASTI BARRENECHEA, GERARD	16240781	MIRANDA DE EBRO	28.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047792315	GONZALEZ UZQUIZA, CRISTIAN	71342548	MIRANDA DE EBRO	10.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450811262	GONZALEZ HUERTA, MARIA D.	71260495	QUINTANAR DE SIERRA	09.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450813817	RASTRILLA CALLEJA, MIGUEL D	13151161	VIVAR DEL CID	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450802856	RADEV , ANGEL ILIYANOV	X8309903A	SALAS DE INFANTES	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450808548	BEATO CASADO, RUBEN	13168966	TARDAJOS	21.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450690181	CANO VIERS, TOMAS	30645498	VILLASANA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048111575	RUIZ REY, OSCAR	30569784	VILLASANA DE MENA	19.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
099048111017	ORTIZ MAURIZ, AINARA	78900388	VILLASANA DE MENA	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099600070701	DUQUE GALLO, JUAN JOSE	13072628	HUERTA DE ABAJO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090048130090	BERRICAL CORCES, JOSE LUIS	22747341	VEUÑA	03.12.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
090450792530	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	23.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450794422	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	25.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600108459	ANDRES TORRES, AVELINA	12945717	VILLALBA DE DUERO	12.11.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450754620	LEGIDE PAREDES, MIGUEL ANGE	32691232	NARON	09.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450736513	RODRIGUEZ HUIDOBRO, FELIX	13053789	OLEIROS	26.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450652647	AZNAR GALLEG0, LUCIA	09001782	CACERES	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450798154	ALFONSO AIRES, ANTONIO	X1416047Y	ALDEA MORET	27.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450800641	ESCRIBANO AVIS, FRANCISCO J	44408414	NAVALMORAL DE MATA	04.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600112967	MOLINA SANCHEZ, JOSE	23679908	CORDOBA	24.11.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090450803691	GIL BARTOLOME, AGUSTIN	04544655	CUENCA	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450800446	DE LA CUADRA MARTIN, MARIA	15395228	CUENCA	04.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450807301	ROALSA PROYECTOS Y CONSULT	B35876390	FIRGAS	17.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450710702	BEDOYA CALLEJAS, LUIS EVELI	X2859192Q	PTO DEL CARMEN	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450707430	MIHAI , ANDREI TEOFIL	X8364254M	OLOT	17.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450706218	MIHAI , ANDREI TEOFIL	X8364254M	OLOT	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450701804	MIHAI , ANDREI TEOFIL	X8364254M	OLOT	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450813052	FOURNEAU , EVA	X1548382E	ALMUÑECAR	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450682925	RUIZ RINCON, ALFREDO	74693501	ARMILLA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047890817	HN CAR SL	B18688119	MOTRIL	02.11.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
099450678533	NUÑEZ CRESPO, ANTONIO	06563361	BRIHUEGA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450690478	GOMEZ MANZANEQUE, MARIA E.	00403376	CAÑIZAR	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450631048	SOLANO ALVAREZ, ALBERTO	03119548	GUADALAJARA	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450709037	DONE , VERONICA	08611841	CARTAYA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450816363	LASARTE BOVEDA, MARIA LOURD	16240022	GRAJAL DE LA RIVER	18.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450791950	APTA GARE S L	B24291312	BUIZA DE GORDON	22.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600107406	SUTIL GONZALEZ, MARIO	72489831	LEON	09.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450689592	ALVAREZ PLADANO, JOSE ANTON	71608745	PONFERRADA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450810490	GRANDOSO CUEVAS, FERNANDO	09759505	VILLAVERDE CHIQUIT	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099600059444	HIJOS DEL AMOR MISERICORDI	Q4800035J	LA VIRGEN DEL CAMI	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450797332	CUERVO GAVIRO, IGNACIO	45677095	NAVATEJERA	29.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700247494	OLARTE LOPEZ, JAIME	29103384	BADARAN	06.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
099450737021	JAVIER VALENZUELA, LUIS	27906094	LOGROÑO	07.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450835345	LALINDA , ARMANDO CESAR	X8906207D	ALCALA DE HENARES	01.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450827294	INVERSIONES OYAMBRE SL	B83956243	ALCOBENDAS	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450681854	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE C.	09638840	ALCOBENDAS	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450813120	MIGUEL ROBLES, JUAN ANTONIO	51332542	ALCOBENDAS	13.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450800434	DOMISAN SYSTEM SL	B85176790	ALCORCON	04.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450672658	RAMIREZ CARMENA, JORGE	53107842	ALCORCON	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450753592	AIRFREY CLIMATIZACION SL	B84247550	ALGETE	18.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450726011	KONKRET ESTUDIO SL	B82970799	ALPEDRETE	28.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450705500	GARCIA RIOLOBOS, JOAQUIN	45069914	ALPEDRETE	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450815930	ADAP REFOR INTEG INMUE SL	B85655371	ARANJUEZ	17.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450664285	MARTIN FIGUEROA, JOSE LUIS	50696064	ARANJUEZ	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450664435	FERREIRO RIVERO, JOSE ANTON	51446442	ARGANDA DEL REY	31.07.2009	120,00		RD 1428/03	052.		
090450789840	JEREZ MORENO, FERNANDO	50064797F	BATRES	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450710019	ARROYO HERNANDEZ, CARLOS M.	02537644	BECERRIL DE LA SIERRA	01.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450637154	RUBIO CASTAÑERA, JAIME F.	50817848	BECERRIL DE LA SIERRA	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450676792	GESTION INMOBILIARIA AFIDC	B82661232	BOADILLA DEL MONTE	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450822697	PADOVANO , FRANCESCO DANIEL	X4323409F	BOADILLA DEL MONTE	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450671952	MONTERO ROMAN, BLANCA M.	51675118	BOADILLA DEL MONTE	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450809700	MUÑOZ ALZATE, LINA MARIA	54023480	BOADILLA DEL MONTE	30.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450678831	QUASSOUH , YAHYA	X2954726P	CERCEDILLA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450819662	EL JARDIN PARAMETRICO SL	B82285974	COLMENAR VIEJO	19.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099700097650	SANDU , SORIN	X4570622Q	COSLADA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450826563	SAEZ GONZALEZ, YOLANDA	52089574	CUBAS	15.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450818165	CASAS CANADIENSES CASTELLA	B83590604	EL BERRUECO	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450652660	SCHEPERS , HENRI	X1229286M	FUENLABRADA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450647020	GUAPACHA LADINO, HENRY A.	X4528137N	FUENLABRADA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450640868	IONETE , ANGHEL	X6853889G	FUENLABRADA	16.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450640662	LOBO GIL, JOSE ALBERTO	47028289	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	15.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
0904508342572	MEDINA GONZALEZ, JERONIMO	01117829	GETAFE	06.10.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
099450681817	GONZALEZ NOMBELA, DAVID	52981733	GETAFE	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450697489	UCEDA FERNANDEZ, PATRICIA	52982149	GETAFE	23.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450827117	CONVENIEN PROD Y SOLUC ING	B84362128	LAS ROZAS DE MADRID	01.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450761830	MAES , XAVIER CHRISTIAN S	X4655045Y	LAS ROZAS DE MADRID	19.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
099450699627	ALIA GONZALEZ, JUAN EUSEBIO	01492316	LAS ROZAS DE MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450829321	GARCIA LUJAN MARTINEZ, JESU	02427538	LAS ROZAS DE MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450665721	RAMOS LOPEZ, FCO JAVIER	50834204	LAS ROZAS DE MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450678569	AGUDELO FRANCO, JOSE FERNAN	X4314605N	LEGANES	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450600180	BETANCUR GARCIA, SERGIO A.	X7706105R	LEGANES	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450653457	GOMEZ COLLADO, LUIS MIGUEL	50062651	LEGANES	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450698430	GALLARDO SOLIS, JOSE ANGEL	51699455	LEGANES	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450804245	CALDERON VALIENTE, JULIO A.	53049746	LEGANES	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450825169	AGUILAR GUERRERO, ANTONIO	16252932	LOECHES	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450714501	MARTINEZ GARCIA, MERCEDES	51671732	LOZOYUELA N SIETEIGL	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450818852	VALOIS ESPAÑA S A	A28164796	MADRID	21.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450756573	INTERACTIVE MARKETING ESPA	A63792253	MADRID	16.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450827798	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450840936	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES	A81284762	MADRID	08.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450670431	GENTZANE S L	B48519102	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700206042	MAIN CONTROLS SL	B80124795	MADRID	22.10.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
099450648668	LUIS LLACURI SL	B80180870	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450793831	FORMAVALOR SL	B80690480	MADRID	25.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450824864	GURTEL SL	B80830912	MADRID	27.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450670388	SAMANIEGO INMUEBLES SL	B81127581	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450795621	FINTAX SL	B81359358	MADRID	27.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450664716	CENTRO DIFUSOR DE ARTE CAR	B82293994	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450716042	PARRAS DISTEC SL	B82352220	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450702419	TENAMPA CONSULTING SL	B82500711	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450647214	CONSTRUCCIONES SUERTE MARC	B82652447	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450822375	BLUE PENINSULAR SL	B82677543	MADRID	26.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450827749	CLINICA Y DOCENCIA OPTOMET	B82784646	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450833040	FONTECRUZ INVERSIONES SL	B83031591	MADRID	31.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450819741	WHITENAVEN DEVELOPS SL	B83223875	MADRID	22.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450727532	OSATEMACO INTERNACIONAL S	B83375964	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450828444	NYAMPALA INVESTMENT Y CONS	B83857888	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450646350	INVERSIVA PROVIDENCE SL	B84221100	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450822065	PI2 CONSULTORES Y ASESORES	B84247352	MADRID	25.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450755266	SANZOIL SL	B84262856	MADRID	23.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450831418	SOMOS DE COLORES SL	B84307610	MADRID	28.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450828092	PALACIOS DEL RIO MARIA ROS	B84386622	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450766402	TECNICAS DE INTEGRACION SO	B84547769	MADRID	24.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450834900	A VIE 1059	B84996453	MADRID	31.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450709049	IBN EL KADI , MOHAMMED	X0778398D	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450699500	LEONI , MARLENE LOUISE	X1825242P	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450795750	BENSKIRI , HIND	X2100122S	MADRID	26.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450778271	SOURD MENENDEZ, EDUARDO JOR	X2339918J	MADRID	06.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450787296	CARDENAS CCORA, EDWIN CESAR	X2813897P	MADRID	17.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450827427	ARCILA OSORIO, ORLANDO D.	X2833677P	MADRID	18.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450814627	ZHANG , WANGJIAO	X2847188H	MADRID	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450824876	NICULAE , ION DAN	X3156239H	MADRID	27.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450782092	MIRONYUK , SVETLANA	X3295430J	MADRID	12.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450828006	CORREA MARIACA, DORIAN ELEN	X4168495K	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450698908	CHEN AO, ZHANG	X4215129B	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450797812	MORENO FORERO, ESNAIDA	X4239228Y	MADRID	29.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450715487	KUZMENKO , ANATOLIY	X5901798K	MADRID	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450649855	TIVADOR , ION	X6478415M	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450825753	ZHANG , ZHONGBAO	X7282046Q	MADRID	11.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090047888161	SBIRCEA , MARIAN	X7318527L	MADRID	23.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090450835023	DZIRI , REDOUANE	Y0316985J	MADRID	01.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450697450	SAINZ DE LA PEÑA RUBIO, V.	00101733	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450807003	CARNICER JAUREGUI, MARGARIT	00124679	MADRID	12.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450689026	CALVO LEAL, ANA VIOLETA	00404193	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450798890	GIL ANGULO, GONZALO	00409114	MADRID	02.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450799742	SANCHEZ DE ROJAS GOMEZ, E.	00417403	MADRID	03.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450652738	BARAMBIO SAIZ, SANTIAGO	00827641	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450794033	PAJARES AYUELA, JOSE CARLOS	00839544	MADRID	25.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450647676	GARCIA DE DIEGO, ANTONIO	01165136	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047887181	HERNANDEZ ALONSO, JOSE MANU	01625197	MADRID	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450794641	GUTIERREZ PORRAS, LUZ MARIA	01899205	MADRID	26.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450708884	PEINADO MIRASIERRA, JOSE A.	02213594	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450706656	PEINADO MIRASIERRA, JOSE A.	02213594	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450749799	FERNANDEZ CALVO, EUGENIO	02248389	MADRID	12.10.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450678843	GONZALEZ DONCEL, ORLANDO	02251062	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450695300	RODRIGO MARQUES, ALVARO	02271703	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450704404	JIMENEZ DE PABLO, ROBERTO	02272972	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450698246	DEL VAL RODRIGUEZ, ALFONSO	02476479	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450651576	GONZALEZ GARCIA, PABLO LUIS	02507115	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450676597	SAINZ GONZALEZ, ANDRES	02518765	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450746563	FERNANDEZ ROPERO, NATALIA	02646513	MADRID	15.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450685800	DEL RIO ANDREU, MARIA AUREL	02890598	MADRID	15.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450808524	MARTINEZ IGLESIAS, ANGEL	02917591	MADRID	23.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450809243	BARRERO GARCIA, MARIA DOLOR	03365512	MADRID	28.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450727070	BONILLA MORENTE, ELENA	03870353	MADRID	17.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450667420	HERRANZ DONOSO, ISABEL	05219668	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450792371	SERRANO CARBAYO, ANA MARIA	05273162	MADRID	23.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450524207	LARRAZ ISTURIZ, CRISTINA	05373307	MADRID	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450671228	PASCUAL EXPOSITO, SANTIAGO	05388288	MADRID	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450622382	DIEZ VALLE, RICARDO	05399368	MADRID	05.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450671204	CASTRO MORERA, ANA	07230404	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450828328	LLEDO TIEDRA, MARIA LA O	07243781	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450823320	URQUIJO ORTEGA, INES	07489963	MADRID	27.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450802285	GARCIA VILLAR, IGNACIO	07497850	MADRID	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450809590	PARDO RODRIGUEZ, MARIO	07735060	MADRID	29.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450726643	PARDO RODRIGUEZ, MARIO	07735060	MADRID	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450805146	DEL VALLE CAMPOS, PABLO	11794823	MADRID	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450753390	MUÑOZ VALLEZ, JAVIER	11818377	MADRID	10.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450677462	GALINDO DIEZ, EMMA	11824479	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450787338	LORENZO CENTENO, SUSANA	11833504	MADRID	17.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450787790	LORENZO CENTENO, SUSANA	11833504	MADRID	18.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450767674	ROJO ALVAREZ, ALEJANDRO	12329852N	MADRID	25.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450827282	JIMENEZ VIZARRAGA, ANGEL	13148951	MADRID	03.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450831649	FABREGAS MAS, MONTSERRAT	13692279	MADRID	29.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450815565	GARCIA FERNANDEZ, JOSE RAMO	13918354	MADRID	16.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600059092	DIAGO PEREZ, CARLOS ANGEL	13980259	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450833361	LAFUENTE GIMENEZ, FELIX	14140199	MADRID	01.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450813593	FERNANDEZ IMAZ, FERNANDO	15960239	MADRID	12.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450646676	BARRENECHEA MINGUEZ, ABRAHA	16065123	MADRID	03.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450813088	FERNANDEZ RODRIGO, CESAR LU	22735204	MADRID	13.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450809085	RODRIGUEZ PADILLA, FRANCISC	26979183	MADRID	27.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450687066	EGEA CORCHUELO, ALFONSO H.	34808365	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450773157	TERMES SOTO, JUDITH	38837239	MADRID	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450808640	MUNILLA EREÑA, IÑIGO D.	44151517	MADRID	22.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450751137	CALAVIA GIMENEZ, JORGE	46870164	MADRID	10.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450701294	OÑATE MARTINEZ, LUIS ALBERT	47028570	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450741954	LOPEZ MESEGUER, AGUSTIN PAB	48417461	MADRID	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450676615	ROCABRUNA PARRA, LUIS FCO	50090114	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450701397	BERMUDEZ PEÑALBA, JOSE I.	50094465	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450689968	RODRIGUEZ ARGUELLO, PEDRO	50179769	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099600071833	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUSTO	50459629	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450691574	TELLO CARRERA, JUAN CARLOS	50808916	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450673973	PRADO MAS, MARCO	50843255	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450807258	SALA ORTES, JESUS	50929492	MADRID	14.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450676846	HERNANDO BARRECHEGUREN, OSC	50989336	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450776924	TORRANO RIVILLAS, PABLO	51085416	MADRID	05.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450812977	ACITORES PUERTA, MONICA	51101481	MADRID	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450800793	PEÑARANDA ALGAR, JULIO MA A	51305160	MADRID	04.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450832472	URIZAR LEIVA, JON ANDER	51453519	MADRID	30.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450823100	SANCHEZ PARRIZAS, ANGEL RAM	51632642	MADRID	27.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450681714	MOLINOS GUTIERREZ, LUIS I.	51672002	MADRID	30.11.2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
099450705664	DOMINGO ALCALA, FERNANDO FC	51699859	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450647123	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE MARI	51866088	MADRID	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450663116	BRAVO RODRIGUEZ, MA NIEVES	51874636	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450693662	LOPEZ PEREZ, ANA MARIA	51921972	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450829059	FERNANDEZ ESCUDERO, PEDRO	52003890	MADRID	07.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450663023	SANCHEZ CALZAS, DAVID	52104900	MADRID	01.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450683243	RIOPEDERE DIAZ, JAVIER	52341424	MADRID	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450783140	VARELA DE SEIJAS BRABO, M.	52614988	MADRID	13.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450809693	MARTIN HIDALGO, NURIA SUSAN	52780548	MADRID	01.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450688794	MARTIN TOLEDANO DIAZ PAVON,	52879757	MADRID	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450694137	TOROSIO VARGAS, SULAVITA	52897619	MADRID	10.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450814822	BLASCO MARTINEZ, RAFAEL	70017383	MADRID	14.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450771460	FERNANDEZ GARCIA, PEDRO	72047512	MADRID	30.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099047811240	LARIOS DE SOTO, MARAVILLAS	75890645	MADRID	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450794252	ANERA FINANCIAL SERVICES S	B83658294	MAJADAHONDA	25.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450818001	GRUPO DOVELA MULTISERVICIO	B84533033	MAJADAHONDA	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450818384	XUMA GRUPO CONSULTOR SL	B85733525	MAJADAHONDA	20.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450666269	PICASTOSTE MERINO, MARINA	X0136200V	MAJADAHONDA	25.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047811280	ALONSO TOME, ANGEL FCO ASIS	13089052	MAJADAHONDA	01.11.2009	90,00		RD 1428/03	154.		
099450651849	ARMADA VAZQUEZ, ANTONIO	25580718	MAJADAHONDA	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450795128	MEDINA MARQUEZ, MARIO	20253987	MOSTOLES	27.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450616047	NZUZI ZOLAWO, MARIO	X3852731R	PARLA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450775282	GONZALEZ FEIJO, MARIA JOSE	00397762	POZUELO DE ALARCON	04.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450799584	RODRIGUEZ MARTIN, LUIS F.	00816629	POZUELO DE ALARCON	03.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450834870	SAGREDO MANZANEDO, ANGEL	30595800	POZUELO DE ALARCON	31.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450779317	CAMPOS IRUJO, MARIA PALOMA	50831902	POZUELO DE ALARCON	07.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450799146	CABITO DOS MIL SL	B82739434	RIVAS VACIAMADRID	02.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450757085	NEAGOIE , LUCIAN DORIN	X2545027P	RIVAS VACIAMADRID	16.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450794082	HUELVES SALTO, MARTIN	51852469	RIVAS VACIAMADRID	25.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450660053	DAUREO PEREZ, PASCUAL	05259033	SAN FERNANDO HENARES	28.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450658601	BALUTA , OCTAVIAN	X4230730H	SAN MARTIN DE VEGA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450816806	SANEAMIENTOS NAVACERRADA S	A78008596	SAN SEBASTIAN REYES	18.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450727726	POLYUREAS Y REVESTIMIENTO	B83328674	SAN SEBASTIAN REYES	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450798993	EVENIR SL	B83985242	SAN SEBASTIAN REYES	02.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450807787	NERMON SERVICIOS DE ALQUIL	B85533719	SAN SEBASTIAN REYES	11.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450807349	BELTRAN MARIN, MA SOLEDAD P	01494488	SAN SEBASTIAN REYES	17.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450820408	RAMOS HERNANDEZ, ROSA MARIA	11736121	SAN SEBASTIAN REYES	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450811596	SERRANO IGLESIAS, MARIA A.	16214135	SAN SEBASTIAN REYES	11.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450663645	TORVISCO TERREROS, MARIA B.	02914779	TORREJON DE ARDOZ	23.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
099600079492	ESPAÑA GUISSOLPHE, MARIA LAU	21446539	TORREJON DE ARDOZ	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450672166	GARCIA VARELA, SEGUNDO	51304863	TORREJON DE ARDOZ	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450791550	MARTIN VICO, PATRICIO	51904595	TORREJON DE ARDOZ	22.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450833488	PALMAR DE OCOA SL	B81941379	TRES CANTOS	01.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450828067	CONSEJEROS DE SEGURIDAD DE	B83957035	VALDEMORO	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450677132	ROSA TORRES, ANTONIO	05231840	VALDEMORO	10.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
099450676100	CASTELLANOS OSA, DIONISIO V	52188223	VALDEMORO	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090600082525	FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL	03103970	ARROYO DE LA MIEL	03.09.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450793582	AMARTI , MOHAMED	X4111796V	FUENGIROLA	24.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450693261	VILLALBA CUADRADO, SERAPIO	14221198	FUENGIROLA	30.11.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450787107	BEREDA AMENEDO, LUIS ANGEL	02857257	MALAGA	17.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450801451	CAFFARENA VARGAS MACHUCA, P	74881267	MALAGA	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450704829	WALSH , LIAM	X4221901K	MARBELLA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450628992	SANCHEZ , ANNIE	X2911839Q	EL ROSARIO	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450815048	AUTOS COSMOS RENT A CAR SL	B29713633	CALA MIJAS	15.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450814378	MILLER , DOREEN	X0836071K	MIJAS COSTA	14.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450711287	GALVEZ PADIAL, ENCARNACION	24789916	NERJA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450809000	BEN FEDDOUL , MOHAMED	X9710103D	TORREMOLINOS	26.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700220373	AGUILAR ANTON, PEDR ANGEL	22983615	BARRIO PERAL CARTA	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450670145	INST SUP COMUNICACION Y ES	B73568115	ALTORREAL	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450669696	ACEITUNAS SARASA S A	A31137383	ANDOSILLA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450762640	GARCIA BAÑUELOS, MIGUEL	14594190	AIZOAIN	21.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450801542	MARTIN CALVO, ROSA MARIA	12715295	BARAÑAIN	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450798439	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MIGUEL	50673228	BARAÑAIN	30.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450811109	LOPEZ FELIPE, RICARDO	50090863	ALZUZA	05.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700176207	MANDACEN GARCIA, ELIAS	15663594	GARRALDA	20.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450799110	SEBASTIAN PEREZ, JUAN MANUE	17841719	ODIETA	02.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450808342	NUTRIPEN NAVARRA DE DISTRI	B31564610	PAMPLONA	02.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700170199	ALVES DE OLIVEIRA, JOSE LUI	X6985957Y	PAMPLONA	15.09.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
099600062649	PASHALIEV , VADIM ANTONOV	X8346456D	PAMPLONA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450666762	IZU BELLOSO, MIGUEL JOSE	15843472	PAMPLONA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450651734	CONDON OIZ, M CRISTINA	33435168	PAMPLONA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450802807	SANCHO SANCHEZ, ANDER	44626436	PAMPLONA	06.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450650900	CARAZO MOLINERO, FRANCISCO	72807916	PAMPLONA	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450795207	RODRIGUEZ BAILOS, ROBERTO	72809388	PAMPLONA	26.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600062042	LOPEZ FERREIRO, ANGEL	10876397	GUJON	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450709815	CIMADEVILLA DE FIGARES SL	B74203928	OVIEDO	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450761738	CDC PRENSA RADIO TV SL ,	NO CONSTA	OVIEDO	20.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450667171	LOIS IBAÑEZ, DAVID	09401483	OVIEDO	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450810786	GONZALEZ LLAMAZARES, MANUEL	14587393	MAGAZ	07.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090600113212	VILLOTA BAHILLO, SANDRA	71936945	PALENCIA	19.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450763619	ALVAREZ ALONSO, JOSE IGNACI	12738147	HELECHA DE VALDIVI	22.10.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450656689	TUDURI PEREZ, JAVIER	41499093	MAHON	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450734085	ION , GHEORGHE	X5332400B	PALMA MALLORCA	24.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450579415	FERNANDEZ BARQUIN, ELISA	13909178	PALMA MALLORCA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450668259	PERALTA CASTILLO, FRANCISCO	X6490609D	PM	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450810312	GARCIA JUSTO, MANUEL	35142688	TOMEZA PONTEVEDRA	03.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090600090674	MOVIMIENTOS Y CALDERERIA S	B27705219	VIGO	25.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450745133	GIURGIU , ANCA	X9899270R	CASTRO URDIALES	18.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450794653	SUAREZ ALVAREZ, JOSE	30665376M	CASTRO URDIALES	26.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450806229	SUAREZ GROEN, NICOLASA	72149002	COMILLAS	10.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450694990	DIEZ CUESTA, ALBERTO	13935875	REINOSA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450813740	ROMERO SOTO, JAVIER	50720205	SOMO	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450636903	NAVARRO GARCIA, ANTONIO	01396515	SANTANDER	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450822235	ARRIBAS ARAUJO, ALICIA	13085399	SANTANDER	25.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450702390	MORALES AMBROSIO, JULIO E.	13774099	SANTANDER	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450819613	RUBIO SAN MIGUEL, MARIA D.	20194248	SANTANDER	22.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090600106992	BERIAN PALOMARES, FRANCISCO	39715674	SANTANDER	09.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
09004782330	SOMONTE RUIZ, ANTOLIN	13884607	TORRELAVEGA	25.11.2009			RD 1428/03	051.2		(1)
099450721888	SERVICIOS INTEGRALES SOCIO	B37356169	SALAMANCA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450715578	LOPEZ MARTINEZ, LUIS MIGUEL	75345717	SANLUCAR LA MAYOR	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450801220	VALLONI , PIERLUIGI	X8730898Y	SEVILLA	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450629900	CIRA , IOAN	X6938779R	CUELLAR	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090700235455	PISA HERNANDEZ, FERNANDO	12749034	CUELLAR	23.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450804610	GARCIA GARCIA, DAVID	35775229	NAVA DE LA ASUNCION	07.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450763243	MANSO MUJICA, ARACELI	44307602	VEGAS DE MATUTE	22.10.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
090450779007	LUYBENOVA RASIMOVA, GALYA	X6686611M	VILLACASTIN	07.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450696985	ALUMINIOS AZPEITIA SL	B20760971	AZPEITIA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450786619	INTER ALLOYS SL	B20496147	DONOSTIA	16.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450776171	TECNICA Y REGATAS S L	B20641163	DONOSTIA	05.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450781180	PEREZ ARRREGUI KELLER, MONIC	35767196	DONOSTIA	10.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450777930	EGUIZABAL JUANIZ, GORKA	35774700	DONOSTIA	06.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450789943	ESARTE ABREGO, ANDER	44157377E	DONOSTIA	21.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090450810373	LASA MURUA, XABIER	72448843	DONOSTIA	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450763395	BILBATUA BUENO, MIGUEL ANGE	15374091V	EIBAR	22.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
099450668497	FERNANDEZ YEBOLES, MARIA D.	16286917	ESCORIAZA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450806667	ARBOLES MADERAS Y BOSQUES	B20894820	HONDARRIBIA	11.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450813763	ALCANTARA CABALLERO, PEDRO	15247137	IRUN	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450781853	APAOLAZA AMENABAR, IORITZ	72485447G	LASARTE ORIA	11.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450816260	ARMENDIA ZABALA, JOSE ANTON	15293855	LAZKAO	18.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450693832	IZA URIONDO, JUAN JOSE	14915833	MONDRAGON	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450693315	SANCHEZ PEDRERO, JOSE ALBER	15380737	MONDRAGON	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450811882	SANCHEZ PEDRERO, JOSE ALBER	15380737	MONDRAGON	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450696857	BELINCHON CABALLERO, BENITA	72447544	MONDRAGON	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450698910	HEIS CARMONA, DAVID	72739348	MONDRAGON	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450698568	DURAN MERCHAN, ROBERTO	44127369	ORIO	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450774708	FERNANDEZ BRAVO, FELIX	72468070	RENTERIA	01.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099700077080	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE A.	10535988	SAN SEBASTIAN	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450804154	BERRIDI QUEVEDO, GONZALO	15909666	SAN SEBASTIAN	08.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450813362	BERRIDI QUEVEDO, GONZALO	15909666	SAN SEBASTIAN	12.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450759562	FERNANDEZ GOMEZ, JOAQUIN	34095630	SAN SEBASTIAN	17.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450807337	CARRASCO SANZ, EUGENIO	15940351	TOLOSA	14.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450804944	CAMINO LANDA, MANUELA	15963259	USURBIL	07.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450813428	MANTEROLA HUEGUN, ANA MARIA	15959609	AGUINAGA	12.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090047878726	LUPUT , ALIN SEBASTIAN	X8298853Q	SALOU	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
090600105057	CATALA ROIG, ENRIQUE	39698747	VALLS	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
090450774939	CATALA ROIG, ENRIQUE	39698747	VALLS	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090700239138	SILOTRANS PAREDES S L	B45438868	TALAVERA DE LA REINA	26.11.2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
090700203480	RENTAS INMOPRU SA	A45667664	TOLEDO	20.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047893259	ALBA GONZALEZ, EMILIA	03548655	TOLEDO	14.11.2009			RD 1428/03	092.2		(1)
090450815516	ALTI 2006 SL	B97698203	OLIVA	16.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099600079339	INMOVESP SL	B97460257	VALENCIA	28.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450683760	URBANO SARMIENTO, MA ANTONI	19420625	VALENCIA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450696882	MAZCUÑAN GOMEZ, JULIO	22647735	VALENCIA	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450781105	JIMENA PEREZ, LEANDRO	30493448	VALENCIA	10.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450816041	SMITH , MAUREEN	X3976129G	VILLAMARCHANTE	17.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700247779	LOGISTICA LA COSTERA SL	B97826218	XATIVA	07.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450805663	NUÑEZ MAROTO, JOSE CARLOS	12349883	FUENSALDAÑA	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450814500	NUÑEZ MAROTO, JOSE CARLOS	12349883	FUENSALDAÑA	14.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090700245990	TRANSPORTES CASTELLANOS DE	B47609474	MOJADOS	04.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450691264	RODRIGUEZ GUIJARRO, ANA MAR	09343982	PEÑAFIEL	10.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090600100140	KOLEV KOLEV, TODOR	X6707804S	TUDELA DE DUERO	22.10.2009	120,00		RD 1428/03	050.		
090450814159	DIEZ ZURUTUZA, JESUS ANGEL	09349076	VALLADOLID	12.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450804579	ARRIBAS DE PABLO, MARIA V.	16787224	VALLADOLID	08.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450815425	YACINI , AZIZ	X9570809A	VILLAFRECHOS	15.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090048111587	ALVAREZ UDAETA, PEDRO LUIS	30621542	AMURRIO	17.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
090600113844	DOS SANTOS OUTEIRO, RODRIGO	X1979805B	RIBABELLOSA	25.11.2009			RD 1428/03	050.		(1)
090700237348	YARRITU S A	A01008051	VITORIA GASTEIZ	24.11.2009	60,00		RD 1428/03	014.2		
090700237361	YARRITU S A	A01008051	VITORIA GASTEIZ	24.11.2009	60,00		RD 1428/03	014.1C		
090450810180	PAVIMENTOS EKOIA SL	B01331990	VITORIA GASTEIZ	04.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450830888	ARZUAGA ZERBITZUAK DOS MIL	B01344738	VITORIA GASTEIZ	26.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450806679	JOSE MANUEL GOIKOETXEA SL	B31602774	VITORIA GASTEIZ	12.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090700225401	BAZZI , KHADIJA	X2433257H	VITORIA GASTEIZ	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090700225437	BAZZI , KHADIJA	X2433257H	VITORIA GASTEIZ	12.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450798415	JIMENEZ ALZATE, JAVIER	X7412900T	VITORIA GASTEIZ	30.11.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450807519	LORDEN VALLE, ROSA	09993408	VITORIA GASTEIZ	14.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099047890254	NUÑEZ ANGULO, PABLO	13080640	VITORIA GASTEIZ	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450737847	GARCIA NAJARRO, ISABEL	13292492	VITORIA GASTEIZ	11.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450804660	LARRAÑAGA ECHEVERRIA, MARIA	15343400	VITORIA GASTEIZ	07.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450808093	LECETA MANRIQUE, JAVIER	16234585	VITORIA GASTEIZ	21.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
099450705299	CASTRESANA BELTRAN, M ISABE	16245700	VITORIA GASTEIZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450703167	LOINAZ EGUIBURU, LUIS	16248361	VITORIA GASTEIZ	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450662227	ESCOBAR CAMPO, FRANCISCO J.	16272345	VITORIA GASTEIZ	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450809668	PEREZ DE LAZARRAGA VILLANUE	16290487	VITORIA GASTEIZ	29.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450836465	TRIGAS GONZALEZ, AQUILINO	16299385	VITORIA GASTEIZ	01.01.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450762238	NEVADO HORNAS, GORKA AITOR	18597374B	VITORIA GASTEIZ	20.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450800859	ISALT ELIAS, SILVIA	37643185	VITORIA GASTEIZ	04.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450804282	SESMA ITURRICHIA, AINHOA	44680263	VITORIA GASTEIZ	09.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450808603	AGREDA MARTIN, OSCAR	44683414	VITORIA GASTEIZ	24.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450820238	ZARRAOA PEREZ, AINTZANE	72566182	VITORIA GASTEIZ	24.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099600061013	LOPEZ GOMEZ, JORGE	72718885	VITORIA GASTEIZ	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450812874	PAZ RODRIGUEZ, AINHOA	72719729	VITORIA GASTEIZ	13.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450806990	RODRIGUEZ SAIZ, EMILIO G.	72726065	VITORIA GASTEIZ	14.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
090450802376	ALEGRE PUENTE, JOSU	72730531	VITORIA GASTEIZ	05.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
099450699342	MORALES PRADOS, SERGIO	72747951	VITORIA GASTEIZ	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
099600077010	RENDON MURILLO, MARCO AUREL	72752637	VITORIA GASTEIZ	02.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450790842	DE MAGALHAES MENDES, PAULO	X4917432D	VITORIA-GASTEIZ	21.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
090450821589	ASENOV ILIEV, MITKO	X6731430C	BENAVENTE	25.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)
090450812539	BEJARANA RUA, JUAN FELIX	45683023	AGUILAR DE TERA	12.12.2009			RD 1428/03	052.		(1)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley

sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes

tes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 29 de enero de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201000805/840. – 600,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
099450584150	ARACIL ILLAN, REBECA	22145107	MONOVAR	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450603880	VERGARA MARTINEZ, JOSE RAMO	52757393	TOBARRA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700038832	ADELANTADO ASUART, FRANCISC	36515319	BARCELONA	20.04.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090600103360	BEN MOUSSA , YOUSSEF	X4396282Q	S COLOMA GRAMENET	31.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047886050	BERRIO CLAVERIA, AGAPITA	15809223	BALMASEDA	18.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700153268	MAMBRILLA MARTIN, PABLO	14924797	BARAKALDO	26.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
099450553608	GARRAN NUÑEZ, ARANZAZU	22717004	BARAKALDO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450580806	BENITO BUTRON, JUAN CARLOS	22725453	BARAKALDO	21.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450573504	LLONA FERNANDEZ, JON	72394090	BARAKALDO	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700205440	DIOP , YAYA	79053242	BARAKALDO	22.10.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
099450600210	PANCORBO BADIOLA, DESIREE	14606168	BASAURI	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700083473	MARTIN PASTOR, LUIS CARLOS	14698543	BASAURI	05.11.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
099450602292	TAMAYO SANTOS, BERNABE	75305974	BASAURI	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450622229	LARREATEGI CONSULTO RES 2	B95281044	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450574363	BILBOJEANS SL	B95383907	BILBAO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450618822	OTOÑO AZUL SL	B95393153	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450619000	SERVICIOS MEDICOS SANCHO S	B95411344	BILBAO	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047907945	MARIAN TUDORAN, ALEXANDRO	X8268442B	BILBAO	04.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099403490523	HORMAECHE ECHEVARRIA, JUAN	14233338	BILBAO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450596711	ALVAREZ DOMINGUEZ, MARIA J.	14249684	BILBAO	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700214415	LARRASQUITU GONZALEZ, JOSEB	14263364	BILBAO	30.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450586730	LARRALDE ECHEVARRIA, MARIA	14573828	BILBAO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700225875	SINUELA RODRIGUEZ, FRCO J.	14593389	BILBAO	12.11.2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
090450709327	OLANO ULIBARRI, FERNANDO	14896754	BILBAO	31.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047907052	ACHOTEGUI ATUCHA, MIGUEL	30627088	BILBAO	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090450655070	CASTILLO RODERO, GONZALO	30694199	BILBAO	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600102317	LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	72253744	BILBAO	27.10.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099450579130	ARROLA MARES, CARLOS	78917678	BILBAO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700222679	MARTIN FAJARDO, CARLOS	78882897	DURANGO	09.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047783107	KECHAIRI , MOHAMED	X0652526Q	ERMUA	13.08.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090450753675	SAINZ PLANILLO RODRIGUEZ, R	14544562	GETXO	11.10.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450730705	OLARRA BORDA, INES	16029874	GETXO	20.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047474676	LUNA VALLE, ANDER	16081202	GETXO	28.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047474688	LUNA VALLE, ANDER	16081202	GETXO	28.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090600103875	AGUINAGA CHURRUCA, RODRIGO	14891132	ALGORTA GETXO	01.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450600271	ECHANOVE ARIAS, FCO JAVIER	16041450	ALGORTA GETXO	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450540602	DIEZ PEREZ, LUCAS	16058957	ALGORTA GETXO	07.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450605724	ALDECOA LUZURRAGA, FCO R.	14865206	GETXO ALGORTA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450588088	ALONSO OLARRA, CARLOS	14938425	NEGURI GETXO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700211062	MARTINEZ SERNA, HECTOR GUZM	78925326	CARRANZA	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450596334	FRAILE LANGARA, MARIA OLGA	14606428	LEIOA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450605682	OWEN , KATHLENE NAHDEEN	X7386772T	PLENTZIA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450605207	GESCASA INVERSIONES SL	B95134532	PORTUGALETE	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450634657	SOURROULLE GARCIA, JORGE	20173053	SANTURTZI	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099048010092	IGLESIAS FERNANDEZ, MARIA A	30657950	SANTURTZI	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450587308	ASESORIA TELEMATICA DEL HA	B95197638	SOPELANA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700135618	SANTANA TRUJILLO, RAYCO	78490936	SOPELANA	27.10.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090700121371	SANTANA TRUJILLO, RAYCO	78490936	SOPELANA	27.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090700134249	VELARDE ALMIRANTE, JOSE M.	14597304	ZALLA	03.08.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090450617240	BARRIUSO MEDRANO, ROBERTO	09268619	QUINTANADUEÑAS	24.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450594994	SANTAMARIA SEVILLA, FERNAND	13138633	QUINTANADUEÑAS	28.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450543305	CALVO CABEZON, FERNANDO	12739848	ARANDA DE DUERO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700179956	GOMEZ GOMEZ, IGNACIO	13058901	ARANDA DE DUERO	24.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090600107339	PEREZ VELEZ, SANTIAGO	13097930	ARANDA DE DUERO	09.11.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090700170709	FERNANDEZ BENITEZ, FRANCISC	31650179	ARANDA DE DUERO	15.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450376887	HERAS MORATE, NATALIA DE LA	45571007	ARANDA DE DUERO	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600105975	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA	45571892	ARANDA DE DUERO	05.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090700120421	ROMERO GABARRI, LUSINA	71107845	ARANDA DE DUERO	19.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090600102664	GONZALEZ MUGUERZA, JOSE MA	71257806	ARANDA DE DUERO	28.10.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090700208890	PRIETO REDONDO, RICARDO	71264405	ARCOS	26.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700210306	BERNA PAREDES, JOSE MIGUEL	22005582	BEORADO	27.10.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090700210318	BERNA PAREDES, JOSE MIGUEL	22005582	BEORADO	27.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS					
090600101210	GONCALVES PEREIRA, LUIS M.	X1698498V	BRIVIESCA	26.10.2009	PAGADO		RD 1428/03	048.	4	(a)
090700212121	HYUSEIN NEDZHMI, SALI	X6900236Y	BRIVIESCA	29.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047938723	GIL MORENO, ANTONIO	13285209	BRIVIESCA	02.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700160390	CAMPO SAGREDO, FRANCISCO J	71338738	BRIVIESCA	04.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
099047928580	TELLERIA AZURMENDI, FRANCIS	72568572	BRIVIESCA	10.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700156038	CASTEBUR MUSICAL SL	B09308180	BURGOS	29.08.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
099600023978	HABLAMOS TELEFONIA S L	B09374067	BURGOS	13.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700098506	CONTRUCCIONES COLEO SL	B09410978	BURGOS	26.09.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090700210756	ROBAKIDZE , NUKRI	X0391057B	BURGOS	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047933014	OULD BAH, VADILY	X2628324E	BURGOS	26.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047707725	NAVARRO ORTEGA, JANER P.	X2702509D	BURGOS	03.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700178460	NEAGOE , LUMINITA	X3340354H	BURGOS	22.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
090700178484	NEAGOE , LUMINITA	X3340354H	BURGOS	22.09.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
090700178496	NEAGOE , LUMINITA	X3340354H	BURGOS	22.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090047697410	CANDO MENSIAS, SANDRA MARIS	X3596973A	BURGOS	04.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700011802	CARTIS , CIPRIAN MARIUS	X3605798L	BURGOS	26.10.2009	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
090047907192	MARZOCCHINI , CARLOS	X4660943Q	BURGOS	26.10.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
090700012510	TCHUMBURIDZE , VAKHTANGI	X5515479X	BURGOS	05.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090700164734	PISTEA , MADALIN	X5724085Y	BURGOS	08.09.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
090700212017	REDZISZ , DARIUSZ	X5743338P	BURGOS	29.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090600102251	CHICAIZA HIPO, RODRIGO O.	X6049167Y	BURGOS	27.10.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450571301	ILIE ION, DECEBAL	X6471583G	BURGOS	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450571635	ILIE ION, DECEBAL	X6471583G	BURGOS	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450577133	ILIE ION, DECEBAL	X6471583G	BURGOS	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700220294	DRAGNE , FLORIN	X6799904T	BURGOS	06.11.2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
090047379515	ANDREI , PETRE	X9219353X	BURGOS	02.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090700210422	PLETEA , IONUT	X9628105Y	BURGOS	27.10.2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047945788	TEJEDOR MARTINEZ, JOSE A.	09311953	BURGOS	30.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450594295	LARRALDE URCERA, CONCEPCION	09791777	BURGOS	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047893181	RODRIGUEZ PORTUGAL, DAVID	12170748	BURGOS	03.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700211013	FERNANDEZ SANTAMARIA, MARIA	13011239	BURGOS	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090700135953	RUIZ DIEZ, EDUARDO	13083916	BURGOS	05.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450596863	SANTAMARIA BLANCO, FEDERICO	13083969	BURGOS	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047949691	VILUMBRALES CEBALLOS, MARIA	13097005	BURGOS	24.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450665198	CIDAD GARCIA, MONTSERRAT	13097860	BURGOS	08.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(c)
090450665464	HERAS GARCIA GRANELLI, JOSE	13111588	BURGOS	01.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450631164	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLO	13112477	BURGOS	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450587313	ALVAREZ TURZO, CASTO VIRGIL	13114983	BURGOS	20.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450596530	SANTAMARIA MARTINEZ, ELADIO	13119491	BURGOS	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600082185	MARTIN RUIZ, FCO JAVIER	13122550	BURGOS	02.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090047872797	SASTRE JUEZ, JOSE ANTONIO	13127902	BURGOS	18.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047872839	SASTRE JUEZ, JOSE ANTONIO	13127902	BURGOS	18.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047379527	CARTON RODRIGO, JOSE MARIA	13131735	BURGOS	02.08.2009	100,00		RD 2822/98	018.1		(a)
099450623027	CELIS REVILLA, ANA BELLA	13133666	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047696892	DIEZ PEREZ, RAFAEL	13134856	BURGOS	27.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047697914	DIEZ PEREZ, RAFAEL	13134856	BURGOS	27.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090700122375	DE LA CRUZ DE LA PEÑA, MARI	13138804	BURGOS	21.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700209584	ESPINOSA SADORNIL, ROMAN	13139767	BURGOS	27.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090600100047	LOPEZ GAINZA, JAIME	13144441	BURGOS	22.10.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450656852	FERNANDEZ CARCEDO, OSCAR	13153442	BURGOS	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450589950	IZQUIERDO HERNANDO, VICTOR	13157707	BURGOS	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450625280	ARRIBAS GARCIA, JOSE ALBERT	13166349	BURGOS	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047893193	RODRIGUEZ PORTUGAL, DAVID	13170748	BURGOS	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	075.1		(a)
090450723609	IBAÑEZ MARTINEZ LOSA, JOSE	16491095A	BURGOS	13.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090048050410	RODRIGUEZ GUIJARRO, MARIA A	71120038	BURGOS	02.10.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090047442237	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, FIDEL	71256028	BURGOS	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700213708	MATA VICTORIANO, MARIANO	71261572	BURGOS	30.10.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700213666	MATA VICTORIANO, MARIANO	71261572	BURGOS	30.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047448616	GUTIERREZ PASTOR, ALAN	71262544	BURGOS	26.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450708372	ZORRAQUINO PEREZ, JONATAN	71264335	BURGOS	31.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450562051	NUÑEZ GONZALEZ, M ANGELES	71264507	BURGOS	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403454420	PARDO VILLANUEVA, MARIO	71266722	BURGOS	24.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090700219097	SAIZ CHACON, ESTEBAN	71271076	BURGOS	05.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450592160	BLANCO GONZALEZ, JOSE ANTON	71272097	BURGOS	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700137548	MESTA MANCIÑEIRAS, JORGE LU	71274418	BURGOS	07.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700137573	MESTA MANCIÑEIRAS, JORGE LU	71274418	BURGOS	07.08.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090047892103	LOSANTOS VADILLOS, JESUS	71280484	BURGOS	23.09.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090450712491	DIEZ PARDO, CARLOS	71282449K	BURGOS	03.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700129205	BERNAL GIRALDO, YEISSON E.	71285764	BURGOS	29.07.2009	300,00		RD 1428/03	084.1	4	(a)
090047433340	HIERRO RUIZ, SERGIO	71291686	BURGOS	29.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047433352	HIERRO RUIZ, SERGIO	71291686	BURGOS	29.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450677267	AUSIN GONZALEZ, IGNACIO	13142410	CARCEDO DE BURGOS	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700210781	CAMARERO ORTEGA, ALFREDO	13147503	CASTRILLO DEL VAL	28.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047878027	PINTO BANHA RAMOS, JOSE F.	X3825202A	HORMAZA	31.10.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090600070316	CASTELLANOS GUTIERREZ, LUIS	13134558	MADRIGALEJO MONTE	02.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090600103000	ORTIZ LOPEZ, NURIA	13150198	MEDINA DE POMAR	30.10.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090700161526	UBIERNA ARIBAS, OSCAR	71277157	SOTOPALACIOS	05.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047479996	RUIZ PACHECO, MANUEL	16276752	MIRANDA DE EBRO	31.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090700214944	DE LA O RICO, ALFONSO	18602272	MIRANDA DE EBRO	31.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700176463	BERRIO LOPEZ, DAVID	71347174	MIRANDA DE EBRO	20.09.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090047937238	DE SANTIAGO MIÑON, LUIS	13144385	ORBANEJA RIOPICO	08.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450595081	AGROPEC ARROYO RUBIO SL	B09422213	PAMPLIEGA	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047941692	CEVALLOS JIMENEZ, SUSANA D.	X3565421F	QUINTANAPALLA	14.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047707622	YORDANOV PETROV, TSETSKO	X5287971H	QUINTANAR DE SIERRA	08.08.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
099450620385	DEL OLMO UBIERNA, ANGEL MAR	13117915	VIVAR DEL CID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047889797	BARNA , CIPRIAN	X8370583D	ROA	24.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700212900	MIHAI UNGUREANU, EUGEN	Y0788464S	ROA	29.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700220609	MOTEIRO PINTO, FERNANDO	X8840378Y	TORRESANDINO	06.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047875038	HERAS GOMEZ, JUAN CARLOS	12753404	QUINTANA DEL PINO	13.09.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090048010874	LOPEZ ORIA PEREZ, LUIS E.	16030740	VILLASANA DE MENA	14.08.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
090047441087	ABANDO MARTINEZ, ADRIAN	72077873	ZUMEL	26.08.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
099450539879	CONSERVAS GARAVILLA S A	A48014500	ALGECIRAS	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047696533	VIZCAINO CHACON, NAYRA	75901303	LAS BARRIOS	28.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090700216576	GORDEJUELA PAYUETA, MIGUEL	13281889	EL PROVENCIO	02.11.2009	60,00		RD 1428/03	030.1		(a)
090450699796	ELEJABEITIA LLANA, ALFREDO	14926334	S BARTOLOME TIRAJANA	25.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450528110	PROMOCIONES RIERAL 2003 SL	B17702994	LLORET DE MAR	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450648624	PAULIN SEIJAS, JESUS A	15960699	LAS GABIAS	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450546914	SANCHEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL	08992556	ALBALATE DE ZORITA	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450598720	GRACIA MUÑOZ, JUAN JOSE	09026505	EL CASAR	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047873145	EL MAJJAOUI , MOHAMED	X3723606K	GUADALAJARA	03.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450536933	CAPARROS MARTINEZ, JESUS M.	25437205	GUADALAJARA	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047888458	TICALA , IOAN	X6086740C	POZO DE GUADALAJARA	10.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090700206017	EL GOURCH , MOHAMED	X3931743P	BEAS	22.10.2009	150,00		RD 1428/03	100.1		(a)
099450582645	EREAGA CONSULTING S L	B21361381	MAZAGON	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700215936	BISER GEORGIEV, VASILEV	X8519838V	VALENCIA DE DON JUAN	02.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450562245	PEREIRA DOS SANTOS, LUIS C.	X4880440R	AUSEJO	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047703021	ANGUIANO ALBELDA, CESAR A.	11806254	LOGROÑO	05.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450527579	CARBALLO GEADA, MANUEL	34271146	MONFORTE DE LEMOS	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700208452	ROSADO SEGADO, MIGUEL ANGEL	50193869	ALCORCON	26.10.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450599621	PINTURAS CAMARINAR SL	B83166603	COLLADO VILLALBA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700122442	EL ATTAR , MOHAMMED	X1314965D	EL ALAMO	21.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090700219784	GAMAN , ALEXANDRU DORU	X9205692B	EL ESCORIAL	05.11.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
090450646226	VAZQUEZ ROMERO, JOAQUIN	80055601	EL MOLAR	03.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450541400	DIAZ LOZANO, ISRAEL	49023128	FUENLABRADA	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600043568	ROS MONTERO, ALBERTO	12764902	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	24.05.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099450645734	FERNANDEZ GONZALEZ, EMILIAN	70044829	FUENTIDUEÑA DE TAJO	09.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450589433	AMYAY , LAAZIZ	X9126408P	GETAFE	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450672020	CALVO SOTO, JAVIER	30667947	LAS ROZAS DE MADRID	05.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700228438	IARCA , CONSTANTIN CATALIN	X8458017C	LEGANES	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099600055268	PASCUAL COTARELO, JOSE BENI	01074416	LEGANES	01.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450594477	FEV SL	B78023744	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450633422	VERSUS COMUNICACION SL	B81870917	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450578253	WHITELIGHT SL	B82701640	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450619541	MEDIFORM PLUS SL	B82827635	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450623672	CINCO JOTAS PRODUCCIONES S	B83120964	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450612870	AISLAMIENTOS JOYBER SL	B83131375	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450637099	AVIIS MADRID SL	B83265942	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450638377	JEWELS AND FUN SL	B83326371	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450559830	EL JARDIN DE EPICURO SL	B83458471	MADRID	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450579427	BAO , JIANIUN	X1439025F	MADRID	21.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450666110	DE MEAUX , XAVIER MARIE HEN	X2986229R	MADRID	31.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700233823	CABRERA ESTRADA, JULIO CESA	X4683217A	MADRID	21.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
099450635984	IOAN , MIHAELA	X5611503D	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450620488	IOAN , MIHAELA	X5611503D	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450662062	APONTE AGUILERA, JOSE ANTON	X6068006P	MADRID	29.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450623635	VITORINO RAIMUNDO, NUNO G.	X7937272H	MADRID	16.09.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700207289	CUCICEA , IOAN	X8201644M	MADRID	24.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
090700226351	DAN GELU , MITROFAN	X9654312Q	MADRID	13.11.2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
090700138723	GRANADO SANCHA, LUCIA	00357619	MADRID	09.08.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450643365	SAN JUAN CALLE, ANGEL JAVIE	00412914	MADRID	24.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450459768	AOIZ ORDUNA, JOSE MIGUEL	00823790	MADRID	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450590861	NAVARRO SALO, LUIS JAVIER	01397345	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600106943	GOMEZ ARRUBARRENA, JOSE A.	01471990	MADRID	09.11.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090450703891	FUENTES RUBIA, MA PILAR	01823537	MADRID	28.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450598768	GONZALEZ PINEDA, RODOLFO	02222641	MADRID	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450608336	ESCRICHE PEREZ MARIN, F.	02511292	MADRID	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450713495	NAVARRO HOMET, ABEL	02888517	MADRID	04.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450637439	ALONSO ARROYO, ALVARO	03251591	MADRID	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090600090947	DEL POZO FERNANDEZ, JUAN C.	05375140	MADRID	26.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450598227	FERNANDEZ DE LARRINOA BERAS	05879112	MADRID	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090403490473	SERRANO MARTINEZ, ROBERTO	13142299	MADRID	26.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450534912	APARICIO RIOSECO, PATRICIA	13157372	MADRID	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450601240	ARGUESO CHAMORRO, FERNANDO	13779159	MADRID	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450572573	MUÑOZ ROMERO, MARIA DEL MAR	43104355	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090450683673	SALVADOR FERNANDEZ, JOSE JU	43117655	MADRID	15.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090047936143	HERNANDO OVALLE, LUIS	46904931	MADRID	11.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450635370	ORELLANA TRIVIÑO, MANUEL	50219810	MADRID	08.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450566585	AUDERA LOPEZ, CARMEN	50284980	MADRID	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450654802	SAENZ GARCIA DIEGO, JUAN JO	50393546	MADRID	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047888422	RIVERO PAJARES, TOMAS	50413956	MADRID	10.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450590381	PASTOR ARROBAS, ALFONSO	50541832	MADRID	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700223830	PEREZ BERNARDO, JOSE ANTONI	50672222	MADRID	10.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450611918	MORALES DE LARRIVA, ANDRES	50733778	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450621020	SANCHEZ ROMAN, IGNACIO	50858522	MADRID	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450591567	URIARTE AYALA, IGNACIO	51093570	MADRID	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450570722	CATENA HERNANDEZ, GOVINDA	51100379	MADRID	12.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450714062	JIMENEZ QUESADA VISIEDO, B.	51107898	MADRID	04.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600094631	SIERRA FERNANDEZ, FRANCISCO	51922406	MADRID	07.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090450692870	CATALAN MORENO, ESTEFANIA	51948667	MADRID	21.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700129357	ITURBE COSANO, RICARDO	52537828	MADRID	27.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700127725	ITURBE COSANO, RICARDO	52537828	MADRID	27.10.2009	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
090600073070	BENGOA MENENDEZ CONSULNIMA	71647749	MADRID	10.08.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090700222941	TARTAN , DUMITRU IOAN	X7191451H	MEJORADA DEL CAMPO	10.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090700218512	NICOLAE NEAG, DORIN	Y0558692J	MOSTOLES	04.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700218548	NICOLAE NEAG, DORIN	Y0558692J	MOSTOLES	04.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047875099	DOMINGUEZ MARTINEZ, EMILIO	47517373	MOSTOLES	04.11.2009	60,00		RD 1428/03	103.		(a)
090700078428	CINTAS GOMEZ, MARIANO	50695503	MOSTOLES	17.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090450746531	PINEDA ALVAREZ, PEDRO ANTON	52110209	NUEVO BAZTAN	07.10.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450598392	FERNANDEZ SAN JULIAN GUTIER	72043084	PARACUELLOS JARAMA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450636964	VIGURI FLORES, JUAN FRANCIS	14226578	POZUELO DE ALARCON	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450680507	CASTAÑO FERRERO, SERGIO	52995608	POZUELO DE ALARCON	12.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450598422	OLIVER GONZALEZ, ALVARO	52999210	POZUELO DE ALARCON	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450575422	COSTANIUC , IOAN ADRIAN	X6749529H	RIVAS VACIAMADRID	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700223362	RICIU , MARIUS	X9078169T	RIVAS VACIAMADRID	10.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450634121	MARIN PALACIOS, JOSE	50720375	SAN SEBASTIAN REYES	06.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700196176	VEHICULOS MULTIMARCAS ARMA	B84601087	TORREJON DE CALZADA	11.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700196220	VEHICULOS MULTIMARCAS ARMA	B84601087	TORREJON DE CALZADA	11.10.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
090600101477	HODGSON , RUSSELL HARRY	X4775976A	ESTEPONA	26.10.2009	380,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
099450662400	SANZ MINGUEZ, CARLOS	50445047	ESTEPONA	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700173188	GUINDO GUINDO, MERCEDES	24123648	MALAGA	17.09.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450555782	DECO ALUMINIO COSTA SOL SL	B92376441	MARBELLA	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450535114	DIEZ SEBASTIAN, CRISTINA M.	30554721	MIJAS COSTA	21.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450601860	BAUMANN GOMEZ, ROBERTA	X2199481Z	ARCHENA	30.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047888574	ES SARHANY , SAID	X3161586Y	EL ALGAR CARTAGENA	15.06.2009	100,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047888586	ES SARHANY , SAID	X3161586Y	EL ALGAR CARTAGENA	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
090700012557	MOLINA ILLAN, JULIAN	27463291	MURCIA	15.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090700117136	MOLINA ILLAN, JULIAN	27463291	MURCIA	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700093790	ALDEGUER MEYER, JOSE ANTONI	27455571	EL ESPARRAGAL	17.06.2009	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
090700220476	ALARCON LOPEZ, JOSE DAVID	48488009	ESPARRAGAL	06.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700220490	ALARCON LOPEZ, JOSE DAVID	48488009	ESPARRAGAL	06.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450602050	SANDA , GERARD CRISTIAN	X5757796E	SUCINA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700091147	LACHHAB , AHMED	X3127508Z	ECHARRI ARANAZ	14.06.2009	300,00		RD 1428/03	003.1		(a)
099450537585	ENCINAS GIL, JAIME	33434746	PAMPLONA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700007665	ARRIBAS ARGUELLES, ANGELA P	71269508	PAMPLONA	16.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450656645	OVEJERO POLO, JORGE	72699494	PAMPLONA	26.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090600101519	COBO MUNARRIZ, JUAN RAMON	52448499	RIBAFORADA	26.10.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
099450586110	ZARATIEGUI RUIZ, JAVIER	72800053	ZIZUR MAYOR	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450720323	VIZCAINO GONZALEZ, FRANCISC	09447202	GIJON	11.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450638669	FONSECA MENENDEZ, JOSE MANU	10550991	OVIEDO	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700220038	MARTINEZ PRIETO, JAVIER A.	09395656	TRUBIA	06.11.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090700213071	CAMPUZANO OBREGON, ISAAC	12775193	DUEÑAS	29.10.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450597120	PAJARES MAYOR, MARIA NIEVES	14901362	ESPINOSA DE CERRATO	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450524657	VEGSA RUIZ, JOSE LUIS	13131578	PLAYAS DE FORNELS	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700190526	CEDEIRA IGLESIAS, JOSE MANU	36141831	BAIONA	05.10.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
099450577753	A S V CONSTRUCCIONES SL	B36467611	PONTEAREAS	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700231589	DE SA FERREIRA, JUVENIANO	Y0855738Z	VIGO	18.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090700223908	ZHOU , MIAOYUAN	X5839153M	CAMARGO	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
090450685578	SUAREZ ALVAREZ, JOSE	30665376	CASTRO URDIALES	15.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700146951	BLOCSA 2009 SL	B39699285	COMILLAS	19.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700222308	RUBIO GIL, JAVIER	35065267	LAREDO	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
090450649963	SAIZ GARCIA, ELOY	14566852	LIMPIAS	15.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700225190	JAN MILOSZEWSKI, KRZYSZTOF	X8177679Y	SARO	12.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450623441	MENDIVIL CALDENTEY, MARCOS	34099041	TORRELAVEGA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450622503	MENDIVIL CALDENTEY, MARCOS	34099041	TORRELAVEGA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700064892	HERNANDEZ GATA, EUSEBIO	07929859	PEÑAPARDA	14.05.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090047890805	MOSQUETE GONZALEZ, JOSE LUI	07870238	SALAMANCA	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700106450	BAIAO DE OLIVEIRA, JOSE M.	X6463671G	CASTILLEJA DE LA CUESTA	03.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
099450564904	CONSTRUCCIONES MECANICAS S	A41101056	SEVILLA	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450622369	SEVILLANA DE ARENADOS REAL	B91525709	SEVILLA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450721480	RUBIO VEGA, ROCIO	02622683	ESTACION DE EL ESP	12.09.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450629352	STEFAN , TIBERIU VIRGIL	X8268661T	LA LASTRILLA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090700216242	MARIE VINET, ERCI PIERRE	Y0805310W	MOZONCILLO	02.11.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
099450592596	TSVYATKO ATANASOV, KOSTADIN	X8294280C	VILLAVERDE DE ISCAR	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700208063	SERRANO CONDE, JOSE ANTONIO	72456282	BERGARA	25.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450593400	LEIZAOLA ELEJALDE, ENRIQUE	00368054	DONOSTIA	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450595814	BELAUSTEGUI ARANZABAL, MA T	16214615	DONOSTIA	27.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450608470	VARELA REGADERA, IKER	72465836	DONOSTIA	12.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099403503050	BERGES GONZALEZ, MARIA M.	15243817	HONDARRIBIA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450573887	BOTIZ , IOAN	X8422246Z	LAZKAO	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450624913	EPOUSE BOUGHELITE, HAYET C.	X4988656W	ORDIZIA	16.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450676243	LONGUEIRA RAMIREZ, MARIA L.	05282197	SAN SEBASTIAN	08.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450507970	MARTIN MINGUEZ, MARIA PAZ	15916010	SAN SEBASTIAN	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450625132	MARAÑON UNANUE, MARTIN	15937244	SAN SEBASTIAN	31.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450692091	AZURMENDI JAUREGUI, MIKEL	15979224C	SAN SEBASTIAN	20.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450487247	LOJENDIO OSBORNE, CECILIA	28560014	SAN SEBASTIAN	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450716095	LARRAÑAGA BADIOLA, EDORTA	34100604E	SAN SEBASTIAN	06.09.2009	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450533348	LAHUERTA HERMOSO, IÑIGO	44159381	SAN SEBASTIAN	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450580703	JUAN MANTEROLA E HIJOS S A	A20068755	USURBIL	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450645805	NADAL GOMEZ, ANA MARIA	39858969	CAMBRLS	01.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090700218720	CIRPACI , VERGIL	X1561543G	DELTEBRE	04.11.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090450657431	VASILE IOVA, CRISTIAN	X5470355N	RIELVES	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700215493	GHAZOUN , JAMAL	X3337240D	MONCADA	01.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099047477971	GARCIA CAMIÑO, DIEGO	35464126	QUART DE POBLET	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450558126	CARPACI , PULINA	X3139028B	VALENCIA	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
09070064030	GARCIA GARCIA, FERNANDO	09252241	BOECILLO	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090048041366	CONCELLON RUIZ, LUIS EMILIA	09273209	CIGALES	26.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047887363	BRAGADO DAVILA, MIGUEL ANGE	09320016	FUENSALDAÑA	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450589342	MES CERO DOS SL	B01342112	VITORIA GASTEIZ	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450592845	DEFIHIRU SL	B01393925	VITORIA GASTEIZ	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099403503104	PROMOCIOENS SAMARO 10 SL	B01400605	VITORIA GASTEIZ	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450731114	CHAHID , AFELLAH	X6460240T	VITORIA GASTEIZ	20.09.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090700130888	GARCIA BAQUERO, CARLOS ARTU	X7476977E	VITORIA GASTEIZ	31.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090700214555	CANTERO SALGADO, MANUEL	07210075	VITORIA GASTEIZ	31.10.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
099450538681	FERNANDEZ OTERO, FRANCISCO	10203219	VITORIA GASTEIZ	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700182116	HERNANDEZ PEREZ, ELOY	15399581	VITORIA GASTEIZ	25.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450595937	BENGOA SASIAIN, ENRIQUE	16235360	VITORIA GASTEIZ	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450632880	CARRASCAL MUÑIZ, RICARDO	16241296	VITORIA GASTEIZ	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700219450	ZALDIVAR ORTIZ DE LATIERRO,	16254647	VITORIA GASTEIZ	05.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450483825	VALLE VALLE, JOAQUIN	16259311	VITORIA GASTEIZ	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450684999	MUNGUIRA GONZALEZ, SERGIO	16269092	VITORIA GASTEIZ	17.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700218743	AGUILERA AGUILAR, ANTONIO	16278160	VITORIA GASTEIZ	04.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450595615	PEREZ JIMENEZ, ROBERTO	16290642	VITORIA GASTEIZ	28.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700211426	CALVO CALVARRO, JONATAN	16614106	VITORIA GASTEIZ	28.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090600055900	CELA DIAZ, DOSITEO	18598474	VITORIA GASTEIZ	03.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090700006120	ONA GAUNA, DAVID	44673041	VITORIA GASTEIZ	13.09.2009	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
099450630858	GARCIA MARTIN, DAVID	52328750	VITORIA GASTEIZ	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700027081	GONZALEZ JUEZ, BORJA	71345537	VITORIA GASTEIZ	09.04.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
090700170758	CABEZUDO GONZALEZ, MARIA L.	72312296	VITORIA GASTEIZ	15.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450595159	BEJARANO MARTINEZ, ASIER	72728387	VITORIA GASTEIZ	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450586687	CAMPOS MOLINA, ARITZ ANDONI	72736835	VITORIA GASTEIZ	21.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700203960	PIRES AIRES, CARLOS MANUEL	72752176	VITORIA GASTEIZ	20.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700226776	RUIZ SAENZ DE ORMIJANA, A.	16276090	MENDIOLA	13.11.2009	150,00		RD 1428/03	100.4		(a)
090700219309	ROSA RODRIGUES, ANTONIO P.	Y0415903P	VILLA FRANCA	05.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700219310	ROSA RODRIGUES, ANTONIO P.	Y0415903P	VILLA FRANCA	05.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700219358	ROSA RODRIGUES, ANTONIO P.	Y0415903P	VILLA FRANCA	05.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090700219360	ROSA RODRIGUES, ANTONIO P.	Y0415903P	VILLA FRANCA	05.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450707264	DE DIEGO DE DIEGO, JOSE MAR	22709492	ALI	30.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700098671	CONSTANTIN, MINEL	X7855876L	TARAZONA DE ARAGON	24.06.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)

**Secretaría General**

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efec-

tuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
66/2010	Acuerdo de iniciación	David Casado Moreno	71347833Q	C/ Rioja, 2, 11 E Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
80/2010	Acuerdo de iniciación	Mohammed El Mouhajir	X3145837N	Bo. La Ermita, 4 Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
44/2010	Acuerdo de iniciación	Eneko Rubio de la Serna	72699301G	Avda. Central, 6, 3.º 3 Barañain (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
62/2010	Acuerdo de iniciación	Andrés Vicente Alegre	45670177C	C/ Amadeo Rilova, 1, 1 C Medina de Pomar (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
65/2010	Acuerdo de iniciación	Alberto Cuesta Zarzosa	71281454S	Avda. Palencia, 12, 3 F Melgar de Fernamental (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
79/2010	Acuerdo de iniciación	Daniel Andrés Alzate Betancur	16059441J	C/ Esteban Sáez Alvarado, 23, 1 B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
88/2010	Acuerdo de iniciación	Juan José Fernández Jiménez	71565424G	C/ Diego Lainez, 12, 5 I Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, 2 de febrero de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201000802/837. – 37,50

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1168/2009-2.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Insta 3, S.L.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Gelocar, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo texto literal es el siguiente:

«Sentencia. –

En Burgos, a 25 de enero de 2010.

El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario número 1168/09, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Insta 3, S.L., con domicilio en Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por el Letrado don Ignacio Izarra García y parte demandada Gelocar, S.L., con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. – Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Insta 3, S.L. contra Gelocar, S.L., y en su consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad por esta reclamada de 83.573,49 euros, con más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia, y hasta su completo pago; todo ello, con expresa imposición de las costas de juicio a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévese a los autos de su razón, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación, haciéndose saber al recurrente que será requisito necesario para admitir el recurso la con-

signación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, conforme lo prevenido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Gelocar, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se extiende la presente cédula para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 27 de enero de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

20100608/841. – 82,00

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1137/2009-A.

Sobre: Otras materias.

De: Rubén Grijalvo Martín y Ruth Calvo Hierro.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Compañía Arrendadora Duero, S.A.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia 264/2009.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1137/2009-A.

En Burgos, a 30 de diciembre de 2009.

La Ilustrísima señora doña María Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su Partido, habiendo visto y examinados los autos de procedimiento ordinario 1137/2009 sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Rubén Grijalvo Martín y Ruth Calvo Hierro, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y asistido del Letrado don Oscar Alonso Alonso y parte demandada Compañía Arrendadora Duero, S.A., en rebeldía procesal, sobre procedimiento ordinario, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, en representación de Ruth Calvo Hierro y de Rubén Grijalvo Martín, frente a Compañía Arrendadora Duero, S.A., en situación de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto de pleno derecho el contrato de

compraventa de la vivienda n.º 14 sita en Buniel (Burgos), condenando a la referida mercantil a estar y pasar por dicha declaración con todas las consecuencias legales inherentes y condenar y condeno a la demandada, al pago de la suma de veintinueve mil seiscientos noventa y seis euros (29.696,00 euros) de principal, más la suma de ocho mil novecientos ocho con ochenta euros (8.908,80 euros), en concepto de indemnización, más los intereses legales precedentemente expuestos, así como a las costas del procedimiento.

Unase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación (art. 455 de la LEC), ante este mismo Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se practique dicha notificación, conforme establece el art. 457 de la LEC.

De conformidad con la D.A. 15.ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1083 0000 02 1137 2009) indicando, en el campo «concepto» el código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Compañía Arrendadora Duero, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 29 de enero de 2010. – El Secretario (ilegible).

201000691/842. – 120,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 28/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Emerica Shoes, S.L.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Juliana Cabrera Romero.

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 9/2010. – En Miranda de Ebro, a 25 de enero de 2010.

Vistos por mí doña María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro y su Partido, los autos del juicio ordinario número 28/2008, en el que han intervenido como demandante Emerica Shoes, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, asistida por el Letrado don Javier Quintanilla Fernández, sustituido por su compañero don Javier Martínez Arranz, siendo parte demandada Juliana Cabrera Romero, en rebeldía, y en atención a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de Emerica Shoes, S.L., con el n.º 28/08, debo condenar y condeno a Juliana Cabrera Romero a abonar a la actora la cantidad de 5.400,16 euros, más los intereses legales y costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, en legal forma, advirtiéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Juliana Cabrera Romero la sentencia dictada, haciéndole saber que dispone en la Secretaría del Juzgado de copia literal de la resolución.

En Miranda de Ebro, a 25 de enero de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201000655/843. – 80,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1186/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Juan Carlos Domínguez Porres.

Demandados: Silvipak Miranda, S.L.U., Fondo de Garantía Salarial Abogado del Estado.

### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1186/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Domínguez Porres contra la empresa Silvipak Miranda, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 8 de enero de 2010.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01-planta 1.ª), 09006, el día 22 de febrero de 2010, a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial, con los apercibimientos legales del art. 282.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 1186 2009.

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.



Diligencia. – En Burgos, a 2 de febrero de 2010.

Para hacer constar que en el día de la fecha se han devuelto por el servicio de Correos las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo dirigidas a la empresa demandada Silvipak Miranda, S.L.U., así como al legal representante de la misma «por ausente horas de reparto», que se unen a los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 2 de febrero de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social, consta el mismo domicilio de la demanda y en situación de alta hoja que se une a los presentes autos. Se libra exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos) a fin de notificar la resolución de fecha 8 de enero de 2010.

Y pudiéndose encontrar la empresa demandada así como el legal representante de la misma en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 8 de enero de 2010 por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto, con el número 1072 0000 30 1186 2009, indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (disposición adicional 15.<sup>a</sup> L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Silvipak Miranda, S.L.U., así como al legal representante en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000818/844. – 196,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 39/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Iciar Pérez Aguilar.

Demandados: Viajes Zaft Burgos, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Iciar Pérez Aguilar contra Viajes Zaft Burgos, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 39/2010, se ha acordado citar a Viajes Zaft Burgos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2010, a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) –Sala de Vistas, n.º 2–, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Viajes Zaft Burgos, S.L., a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que le sirva de citación a Viajes Zaft Burgos, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 29 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000784/845. – 66,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 1 de febrero de 2010, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Campolara	Sustituto	María Pilar Cubillo Vicario
Canicosa de la Sierra	Titular	Leovigildo Peiróten de Pedro
Frías	Titular	Jesús Angel Pérez Sáez
Fuentespina	Sustituto	Antonio Albarrán Pérez
Gumiel de Izán	Titular	Alfonso Domingo González
Junta de Traslaloma	Titular	Angel Francisco Salinas Fernández
Junta de Traslaloma	Sustituto	Jesús García Villaño
Milagros	Titular	José Gil García
Milagros	Sustituto	José Luis Melero García
Miraveche	Titular	Fernando Alonso López
Padrones de Bureba	Sustituto	María Elena Ojeda Sedano
Quintanapalla	Titular	Paloma Yuste Torrientes
Quintanapalla	Sustituto	José Sanz Torrientes
Rucandio	Sustituto	Petra Bartolomé González
Sordillos	Titular	Félix Gutiérrez Santamaría
Valdezate	Titular	Enrique Salvador Requejo Madrigal
Villamedianilla	Titular	Luis Mariano Alvarez Celada
Villamedianilla	Sustituto	Pedro Luis de los Mozos Palacín
Villegas	Titular	Esther Rilova Bustillo

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 2 de febrero de 2010. – El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

201000865/926. – 70,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Oficina Territorial de Trabajo

#### DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 18 de enero de 2010, a las 11.04 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los nuevos Estatutos y el Acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación Provincial de Autoescuelas de Burgos (APAB), cuyos ámbitos son: Territorial, provincia de Burgos; y profesional: representación y defensa de sus intereses socio-profesionales, coordinación con las Administraciones Públicas y otros.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: Don Miguel Martínez y don Rafael Revenga.

Burgos, a 4 de febrero de 2010. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

201000916/982. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

#### *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arribas Simón, Gonzalo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Camino El Palomar, 70, se procedió con fecha 25 de enero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá enten-

derse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 25 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

#### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con C.I.F. número 13142806P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Número de P. Apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 012392475	02 2009/02 2009	0111
09 09 012177964	03 2009/03 2009	0521
09 09 012505037	03 2009/03 2009	0111
09 09 012789670	04 2009/04 2009	0521
Importe deuda.–		
Principal .....		1.946,88 euros.
Recargo .....		389,39 euros.
Intereses .....		68,92 euros.
Costas e intereses presupuestados ..		100,00 euros.
Total .....		2.505,19 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación

preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Arribas Simón, Gonzalo.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Camino Palomares, 63, de Arcos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Camino Palomares; Número vía: 63; Código Postal: 09195.

Datos Registro. — Número registro: 2; Número tomo: 3.955; Número libro: 67; Número folio: 169; Número finca: 6.447.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja y primera con terreno privado, en Camino Palomares, 63, de Arcos, con una superficie construida de 167,95 m.<sup>2</sup>; útil 1.491 m.<sup>2</sup>; terreno 677,25 m.<sup>2</sup>. Cuota 19,76%. Linda: Frente, carretera antigua a Roa; derecha entrando, parcelas números 3, 6 y 7; izquierda, parcela n.º 5; y fondo, carretera nueva a Roa.

Referencia catastral: No consta.

Se notifica a la esposa Gema Ibáñez Pedraja.

Burgos, a 25 de enero de 2010. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201000724/757. — 182,00

#### **Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gelocar, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Paz, 35 Bj., se procedió con fecha 3 de diciembre de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 26 de enero de 2010. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

\* \* \*

#### **Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con C.I.F. n.º B09261868 y con domicilio en Avda. de la Paz, 35 Bj., resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos números uno y tres, garantizando la suma total de 6.114,62 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 966, tomo 4.299, folio 66, finca número 60.974.

Libro 632, tomo 3.927, folio 8, finca número 34.027.

Libro 423, tomo 3.718, folio 177, finca número 34.901.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

<i>Número de P. Apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 013178983	05 2009/05 2009	0111
09 09 012457244	03 2009/03 2009	0111
09 09 012457345	03 2009/03 2009	0111
Importe deuda. —		
Principal		12.314,95 euros.
Recargo		3.453,09 euros.
Intereses		367,62 euros.
Costas e intereses presupuestados		200,00 euros.
Total		16.335,66 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 16.335,66 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 22.450,28 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo).—

Deudor: Gelocar, S.L.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Garaje en calle de la Esperanza, n.º 23, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: De la Esperanza; N.º vía: 23; Piso: St.; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. — Número registro: 3; Número tomo: 4.299; Número libro: 966; Número folio: 66; Número finca: 60.974.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Nave industrial en calle Merindad Río Ubierna, Polígono Villalonquéjar; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Merindad Río Ubierna; N.º vía: 4; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. — Número registro: 1; Número tomo: 3.927; Número libro: 632; Número folio: 8; Número finca: 34.027.

— Finca número: 03.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Fernán González, n.º 16, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Fernán González; N.º vía: 16; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos Registro. — Número registro: 1. Número tomo: 3.718; Número libro: 423; Número folio: 177; Número finca: 34.901.

Burgos, a 19 de enero de 2010. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

20100720/756. — 133,50

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 8 de febrero de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201001042/1059. – 114,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101996212	03 09 2009 013199191	GARJUSAN 2.000, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM. 17	09370	GUMIEL DE IZAN	05/09 05/09	4.772,44

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090029765059	03 09 2009 013443513	GONZALEZ GALLEGO ANDRES	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	315,02
090035433495	03 09 2009 013447553	LOBO POZA RAMON	CL VENEZIA 4	09471	FUENTESPINA	06/09 06/09	46,84

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

091010679628	03 09 2009 013499285	LUPUIAN VIORICA	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	05/09 05/09	33,49
--------------	----------------------	-----------------	------------------	-------	-----	-------------	-------

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no

suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 8 de febrero de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201001039/1056. – 138,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101004687	02	09 2009 015148386	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	09/09 09/09	4.917,01
09102699864	06	09 2010 010005042	MIMOMYS, S.L.	CL LA ROMANA 6	09199	OLMOS DE ATAPUERCA	05/09 05/09	7.461,83
09102840516	03	09 2009 015112923	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	07/09 07/09	63,74
09103324304	03	09 2009 015114034	AUTOLOGISTICA BIEDERMANN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	07/09 07/09	85,00
09103496072	02	09 2009 015189412	ECOPROLIM, S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	09/09 09/09	443,47
09103587517	03	09 2009 015121310	S.I.: G. DEL CURA SIMON; C.N	CL JOSEFINA ARIAS DE	09400	ARANDA DE DUERO	07/09 07/09	63,74
09103671480	02	09 2009 014854659	NOGUEIRA CONSTRUCCIONES	CL RAMON Y CAJAL 5	09002	BURGOS	10/09 10/09	1.074,53
09103774746	02	09 2009 015199415	COLCHONERAS LA CAMA, S.L.	CL POLIGONO PENTASA I	09007	BURGOS	09/09 09/09	194,89
09103774746	02	09 2010 010000291	COLCHONERAS LA CAMA, S.L.	CL POLIGONO PENTASA I	09007	BURGOS	09/09 09/09	303,14
09103910142	02	09 2009 015204364	HOSTELERIA ALVANET, S.L.	CL MADRID 70	09002	BURGOS	09/09 09/09	2.272,72
09103920246	03	09 2009 015114842	KEYLAND SISTEMAS DE GEST	CL AEROPUERTO DE BUR	09007	BURGOS	07/09 07/09	85,00

#### RECURSOS DIVERSOS

091005008158	08	09 2010 010004335	ERNANDEZ CASARES ALEXAN	BD INMACULADA 67	09007	BURGOS	11/07 08/08	15.946,83
--------------	----	-------------------	-------------------------	------------------	-------	--------	-------------	-----------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Vizcaya

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201001043/1060. – 84,00

#### REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480081826128	DIEZ CASTRESANA JOSE ANT	CL CAMINO MOLINILLO	09554	HORNA	03 48 2009 018340159	06/09 06/09	299,02

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad

Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones espe-

cificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la

deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

201001040/1057. – 99,00

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 48109666138	ONIX-SPAIN, S.L	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	04 48 2009 000037471	04/09 04/09	1.000,00
10 48109666138	ONIX-SPAIN, S.L	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	04 48 2009 000037673	04/09 04/09	100,00

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Zaragoza

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Victoria Raluy Gozalo.

201001041/1058. – 99,00

#### REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
07 091010920209	HERNANDEZ FERNANDEZ DARA	CL SAN JOSE 1	09002	BURGOS	08 50 2009 027499960	07/08 12/08	250,00

**Ayuntamiento de Atapuerca**

**Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto**

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Atapuerca (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los arts. 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Atapuerca, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección de candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Atapuerca, a 8 de febrero de 2010. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

201001049/1092. – 68,00

\* \* \*

**MODELO DE SOLICITUD DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

**I. – DATOS PERSONALES.**

Nombre y apellidos: .....  
 Lugar y fecha de nacimiento: .....  
 D.N.I.: .....  
 Domicilio: .....  
 Calle: ..... Número: .....  
 Teléfono: .....

**II. – DECLARACION JURADA.**

Responsablemente declaro bajo juramento, que no me encuentro incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

**III. – SOLICITUD.**

Creyendo reunir las condiciones exigibles, solicita ser elegido para el cargo de Juez de Paz sustituto de Atapuerca.

En Atapuerca, a ..... de ..... de 2010.

(Firma)

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA (BURGOS).—

**Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2009 del ejercicio de 2009**

El expediente 2/2009 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de noviembre de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	1.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	16.448,00
6.	Inversiones reales .....	2.552,00
<b>Total aumentos .....</b>		<b>20.000,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
4.	Transferencias corrientes .....	-20.000,00
<b>Total disminuciones .....</b>		<b>-20.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los arts. 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 8 de febrero de 2010. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

201001050/1093. – 68,00

Se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 44 de la Ley de Bases de Régimen Local el acuerdo definitivo de aprobación de la ordenanza reguladora de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de viviendas situadas dentro del Area de Rehabilitación del Conjunto Urbano de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca que fue adoptada por esta Corporación provisionalmente, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009 y que sometida a información pública, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de diciembre de 2009, número de Boletín 240, no se produjo ninguna reclamación.

Contra los mismos los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público, juntamente con el texto íntegro de las ordenanzas, en cumplimiento de la normativa señalada.

La Ordenanza tiene el siguiente contenido literal:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES DE REHABILITACION DE VIVIENDAS SITUADAS DENTRO DEL AREA DE REHABILITACION DEL CONJUNTO URBANO DE ATAPUERCA Y SU ENTIDAD LOCAL MENOR OLMOS DE ATAPUERCA**

*Exposición de motivos. –*

El municipio de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca conservan en su término dos sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, a saber, Camino de Santiago y Yacimientos Paleontológicos de la Sierra de Atapuerca.

Esto ha generado un dinamismo social y económico basado en el alto número de personas que visitan las localidades, que ha conseguido atraer a nuevos habitantes jóvenes a la población.

Este proceso hace necesaria una rehabilitación estructural y estética de las viviendas de esta población que lo hagan más atractivo como lugar de residencia y transmitan una imagen cuidada de nuestra población y por extensión, de toda nuestra comunidad.

La declaración de Area de Rehabilitación del Conjunto Urbano solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Atapuerca fue efectuada según lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Con fecha 15 de diciembre de 2008, se suscribió Acuerdo de la Comisión Bilateral relativa al Area de Rehabilitación del Conjunto Urbano de Atapuerca, entre el Ministerio de Vivienda, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Atapuerca.

Con fecha 18 de noviembre de 2008, se suscribió Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Atapuerca, para la financiación de las actuaciones propuestas en el Area de Rehabilitación de Centro Urbano, parte del municipio de Atapuerca y de su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca

Al haber obtenido esta catalogación y a través del programa A.R.C.U. y según el marco legal en vigor se convocan diversas líneas de ayuda para llevar a cabo las actuaciones previstas en el Area, acogiéndose al Régimen de Financiación cualificada establecido en el Capítulo VI del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, sobre medidas para impulsar la rehabilitación en materia de vivienda y suelo del Plan 2005-2008.

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto regular las ayudas previstas en el ámbito del Area de Rehabilitación del Conjunto Urbano de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca (en adelante A.R.C.U.) en el marco de los acuerdos establecidos entre el Ministerio de Vivienda, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Atapuerca.

En especial, esta Norma define:

1. Las condiciones de las actuaciones y obras que pueden ser objeto de subvención, a cargo de los fondos públicos comprometidos en dichos Acuerdos.
2. Las condiciones de los edificios y las viviendas que pueden recibir dichas subvenciones.
3. Los procedimientos de gestión y tramitación.

Artículo 2. – *Ámbito de aplicación y planeamiento urbanístico vigente sobre el mismo.*

1. Planeamiento Urbanístico vigente: Las Normas Urbanísticas Municipales de Atapuerca.

2. Delimitación del área objeto de declaración: El ámbito de aplicación espacial de la presente ordenanza reguladora viene determinado por la delimitación del Area de Rehabilitación del Conjunto Urbano de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca y que coinciden plenamente con sus cascos urbanos tal como está recogido en el Plano E1 de la Memoria-Programa.

Artículo 3. – *Justificación de las actuaciones protegibles y tipo de financiación propuesta.*

Las operaciones protegibles para el Area se encuentran establecidas en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Estas actuaciones se ajustarán al Planeamiento Urbanístico vigente, a las determinaciones de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y a las determinaciones recogidas en esta ordenanza.

La ayuda financiera a las viviendas y edificios consistirá de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, en subvenciones de los costes de rehabilitación de viviendas, a los promotores de las actuaciones protegidas, sean personas físicas o jurídicas, que se abonarán a través de la Junta de Castilla y León, y mediante el ente gestor de las mismas, Ayuntamiento de Atapuerca.

La intervención se plantea inicialmente sobre 104 viviendas, y dada la extensión de la zona se programa un periodo de ejecución de cuatro años en el que las inversiones totales previstas, tanto para intervenciones en edificios como en obras de urbanización, son las que a continuación se indican, debiendo aportar el propietario el importe restante hasta el monto total de las obras.

Los valores medios de las ayudas por vivienda según el acuerdo de Comisión Bilateral de 15 de diciembre de 2008, son los siguientes:

INVERSIONES DISTRIBUIDAS POR ANUALIDADES

	<i>M.º Vivienda</i>	<i>JCyL</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>Privado</i>	<i>Total</i>
2008	41.826,02 €	234.000,00 €	117.000,00 €	197.919,33 €	590.745,35 €
2009	376.434,16 €		117.000,00 €	197.919,33 €	691.353,49 €
2010	209.130,09 €	117.000,00 €	117.000,00 €	197.919,33 €	641.049,42 €
2011	209.130,09 €	117.000,00 €	117.000,00 €	197.919,33 €	641.049,43 €
TOTAL	836.520,36 €	468.000,00 €	468.000,00 €	791.677,33 €	2.564.197,69 €

Los valores máximos totales según el acuerdo de Comisión Bilateral de 26 de diciembre de 2007, para todo el periodo previsto (2008-2011) son los siguientes:

INVERSIONES TOTALES AREA DE REHABILITACION

	<i>M.º Vivienda</i>		<i>JCyL</i>		<i>Ayuntamiento</i>		<i>Aportación privada</i>	<i>Total</i>
Rehabilitación edificios y viviendas	624.000,00 €	74,59%	394.207,14 €	84,23%	0,00%	791.677,33 €	1.809.884,47 €	
Infraestructuras y urbanización	183.463,22 €	21,93%	52.000,00 €	11,11%	376.080,84 €	80,36%	611.544,06 €	
Equipo técnico	29.057,14 €	3,47%	21.792,86 €	4,66%	91.919,16 €	19,64%	142.769,16 €	
Total	836.520,36 €	100,00%	468.000,00 €	100,00%	468.000,00 €	100,00%	791.677,33 €	2.564.197,69 €
% Participación	32,62%		18,25%		18,25%	30,87%		100,00%



#### Artículo 4. – *Gestión del A.R.C.U.*

La gestión del Área de Rehabilitación del Conjunto Urbano corresponde al Ayuntamiento de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca, quien la llevará a cabo a través de la Oficina del Área de Rehabilitación del Conjunto Urbano. La citada Oficina tiene el carácter de ventanilla única, para la información, diagnóstico, redacción de proyecto, dirección facultativa, certificación, seguimiento y supervisión de las obras a realizar por los particulares.

#### TÍTULO II. – CONDICIONES DE LAS ACTUACIONES Y DE LAS OBRAS QUE PUEDEN SER OBJETO DE SUBVENCIÓN

##### Artículo 5. – *Regulación urbanística y tipos de actuaciones.*

1. Las actuaciones a realizar en los edificios incluidos en el ámbito del área se dirigirán a los siguientes tipos de actuaciones:

- Adecuación de cubiertas.
- Adecuación de fachadas.
- Adecuación de habitabilidad de viviendas.

Las actuaciones quedan sujetas a lo dispuesto en el planeamiento urbanístico aplicable, a las determinaciones motivadas de los técnicos de la Oficina del A.R.C.U. y en su caso, a la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

##### A) *Adecuación de cubiertas.*

Comprende todas las obras encaminadas a la consecución de la impermeabilización, estanqueidad frente a la lluvia y evacuación de aguas, así como actuaciones en aleros, cornisas y otros tipos de remates y obras específicas en lucernarios y elementos emergentes como chimeneas y otros destinados al mismo fin. Se incluyen la adecuación y/o mejora de las condiciones de aislamiento térmico.

Sólo podrán recibir subvención si el edificio presenta condiciones de adecuación estructural, o si se promueven simultáneamente obras dirigidas a la consecución de estas condiciones.

El porcentaje de subvención, viene determinado en las fichas de intervención.

##### B) *Adecuación de fachadas, configuración exterior y mejoras de la escena urbana.*

Comprende las destinadas a la restauración de fachadas afectadas en el área y comprenderá las mismas en su integridad.

Tendrán prioridad las fachadas a espacios públicos. Incluye todos los elementos incluidos en la fachada de los edificios, carpinterías, revocos, aislamiento térmico y acústico, etc.

Estas actuaciones se basarán en la rehabilitación del material de revestimiento y acabados, reparando lesiones tales como humedades, desprendimientos y suciedad y la colocación de nuevas carpinterías adaptadas a las condiciones estéticas, de aislamiento y estanqueidad necesarias, así como el arreglo de cerrajerías y materiales de balcones, supresión de cableado aéreo, etc.

Se incluyen además la supresión de todos aquellos elementos discordantes con el entorno histórico y arquitectónico, escaparates, rótulos u otros elementos disconformes con la normativa en vigor, instalados en cualquier planta del edificio o en su cubierta así como la supresión de volúmenes y plantas conforme a la normativa en vigor y que resulten disconformes con las características arquitectónicas del edificio.

Sólo podrán optar a la subvención, si el edificio presenta condiciones de adecuación estructural y de estanqueidad, o si se promueven simultáneamente obras dirigidas a la consecución de estas condiciones. El porcentaje de subvención, viene determinado en las fichas de intervención.

##### C) *Adecuación de habitabilidad de viviendas.*

Comprende todas aquellas obras destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y uso así como las de accesibili-

dad o adecuación a necesidades específicas de personas mayores de 65 años o discapacitados, adecuación de servicios sanitarios y cocinas o garantizar el correcto funcionamiento de instalaciones (eléctricas, saneamiento, fontanería, calefacción, extracción de humos y ventilación) o la eliminación de condiciones de infravivienda consiguiendo una adecuada distribución interior, con espacios iluminados y ventilados.

Sólo podrán recibir subvención si el edificio presenta condiciones de adecuación estructural y de estanqueidad, o si se promueven simultáneamente obras dirigidas a la consecución de estas condiciones.

2. Mediante la preceptiva resolución por la que se conceda la subvención se fijará la financiación de la obra, en función de las disponibilidades presupuestarias, número de solicitudes y otros factores.

##### Artículo 6. – *Beneficiarios de la subvención.*

Podrán ser promotores de las obras y recibir las correspondientes subvenciones previstas en estas Normas, tanto las personas físicas como jurídicas que reúnan los requisitos legales establecidos por la Legislación vigente. En el caso de actuar en representación de otros titulares de derechos o intereses legítimos, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

A título de ejemplo (sin tratarse de un listado excluyente), podrán ser promotores de las obras:

- Propietarios o usuarios individualizados de viviendas.

Los beneficiarios deberán cumplir las siguientes condiciones generales:

Encontrarse en situación jurídica habilitante para resultar promotor individual de actuaciones protegidas en el Área de Rehabilitación del Conjunto Urbano de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca.

No mantener ni el propietario del edificio ni el beneficiario de la subvención deuda alguna con la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca u otra Administración Pública, ni ser objeto de expediente sancionador incoado por las mismas.

No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta ordenanza, las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias determinadas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones; tampoco podrán adquirir tal condición de beneficiarios los promotores de actuaciones que se hubieran acogido a subvenciones incompatibles con las recogidas en la presente ordenanza.

#### TÍTULO III. – CONDICIONES DE LOS EDIFICIOS QUE PUEDEN ACOGERSE A LAS SUBVENCIÓNES

##### Artículo 7. – *Condiciones generales que se exigen a las viviendas.*

Las condiciones generales que deben cumplir las viviendas son:

– Encontrarse dentro del Área de Rehabilitación del Conjunto Urbano de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca, según el plano de delimitación incluido en esta ordenanza.

- Cuando estén recogidas entre las actuaciones preferentes.

#### TÍTULO IV. – PRESUPUESTO PROTEGIBLE DE LAS ACTUACIONES

##### Artículo 8. – *Estructuración del presupuesto protegible.*

A efectos de la tramitación de las ayudas y de la aplicación de las subvenciones se considerará como presupuesto protegible la suma de los costes reales de las actuaciones, con las limitaciones establecidas en los apartados siguientes, comprendiendo entre otros los siguientes costes:

a) El presupuesto de las obras. El presupuesto de la documentación técnica visada deberá presentar desglosadas las intervenciones a realizar en el edificio, que deberá estructurarse agrupando las partidas según los tipos de obra, entre:

- Actuaciones de adecuación de fachadas, adecuación de la configuración exterior de las viviendas y mejoras de la escena urbana.

- Actuaciones de adecuación y estanqueidad de cubiertas.

- Actuaciones de adecuación de habitabilidad de viviendas.

b) Tributos, tasas e impuestos derivados de las obras, comprendiendo explícitamente gastos de licencia e I.V.A. entre otros, salvo que el promotor de las obras tenga derecho a deducción de las cuotas del I.V.A. soportado, en cuyo caso, dicho impuesto se excluirá de la subvención.

c) Catas, excavaciones y vigilancia arqueológicas con las condiciones establecidas en el punto anterior, de acuerdo con las ordenanzas y normas de las Normas Urbanísticas Municipales y las determinaciones de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

#### Artículo 9. – *Determinación de calidades y precios.*

El Ayuntamiento de Atapuerca podrá definir las características de las obras, acabados y detalles de las mismas en todos los aspectos para la concesión de las subvenciones, así como para imponer cuantías máximas para unidades y partidas de obra, con independencia de que el presupuesto de contrata aportado por el Promotor contuviera precios superiores. En estos casos, el presupuesto protegible se determinará con los criterios y baremos que establezca el Ayuntamiento.

Para la determinación de esos baremos máximos y tipificación de precios y calidades máximas, el Ayuntamiento de Atapuerca adoptará como criterio de referencia los precios y calidades de las Bases de Precios de la Construcción de Castilla y León.

### TITULO V. – PROCEDIMIENTO DE GESTION Y TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES

#### Artículo 10. – *Líneas generales del procedimiento.*

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ordenanza se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

1. Transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La gestión y tramitación de las subvenciones previstas en el Acuerdo suscrito entre el Ministerio de la Vivienda, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca, serán de competencia de la Oficina Gestora del Area de Rehabilitación del Conjunto Urbano de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca. Las subvenciones se tramitarán de conformidad con el procedimiento de concurrencia competitiva contenido en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003.

Cualquiera de los beneficiarios a que hace referencia la presente ordenanza podrá dirigirse a la Oficina del A.R.C.U. con anterioridad a la formalización de la solicitud de ayudas, con las siguientes finalidades:

- Solicitud de información respecto a aspectos generales o particulares de la normativa aplicable a las subvenciones para la rehabilitación de edificios y/o viviendas.

- Solicitud de informe previo relativo a las obras que deberán ejecutarse necesariamente en el edificio y/o viviendas para la obtención de subvenciones y sobre otras obras que podrían ser objeto de subvención.

#### Artículo 11. – *Iniciación del procedimiento.*

1. El procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento ([www.atapuerca.es](http://www.atapuerca.es)).

Dicha convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas según lo establecido en este Título y de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá necesariamente el contenido sancionado en el art. 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Las solicitudes para cualquiera de los tipos de subvenciones se presentarán en instancia normalizada, acompañada de los siguientes documentos:

- 11.3.1. Documentación a aportar en actuaciones generales en los edificios, promovidas por Comunidades de Propietarios.

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F. del solicitante o solicitantes.

2. En su caso, acreditación de la representación que ostenta y relación de personas a las que representa.

3. Acta de nombramiento del Presidente de la Comunidad.

4. Relación de la división horizontal del edificio, con expresión de pisos y locales, propietarios de los mismos y coeficientes de participación. En su caso, Acuerdo de la Junta de Propietarios, relativo a la distribución de los costes mediante procedimiento específico, diferente a la asignación según coeficientes de participación.

En su defecto, declaración jurada del número de viviendas y documento/s que acrediten su existencia.

5. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios relativo a la ejecución de las obras.

- El Acuerdo se ajustará a lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal para los distintos tipos de obras.

- En caso de que las actuaciones supusiesen la modificación de superficies de viviendas y locales, el Acuerdo de Junta deberá reunir los requisitos previstos en la Ley.

6. Presupuesto protegido, en su caso con el desglose que se señala en los artículos 9 y 11.

7. Documentación técnica exigida para la obra (Memorias, Proyectos, Estudios, etc.), todo ello visado por el Colegio Profesional correspondiente. (1 original en color en formato papel y una copia en formato digital en los formatos habituales en la Administración, Word, Excel, Autocad, BC3, dwg, dxf, dgn, etc.).

8. Volantes de Dirección de Obra, en su caso.

9. Nota simple del Registro de la Propiedad o, en su defecto, fotocopia compulsada de la Escritura de Propiedad de la finca y, en su caso, de cada uno de los elementos privativos de la misma.

10. Si se encontrase ocupada la vivienda en régimen de alquiler, fotocopia compulsada del contrato y del último recibo del alquiler. Si las obras fuesen promovidas por el inquilino, documentación justificativa de autorización del propietario para su realización.

11. Número de cuenta donde se ingresarán las subvenciones y realizarán las aportaciones correspondientes a los particulares.

12. Certificado expedido por el Ayuntamiento de Atapuerca, acreditativo de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, no siendo deudora de éste por ningún concepto.

13. Declaración jurada del solicitante de no tener deudas pendientes con la Administración.

14. Compromiso de destinar la vivienda o el edificio objeto de subvención a vivienda habitual y permanente o a alquiler como vivienda habitual y permanente durante un plazo mínimo de 5 años desde la finalización de las obras, así como certificados de empadronamiento o contratos de alquiler, en cada caso.

15. Cuanta documentación adicional se estime oportuna, por parte de los técnicos de la Oficina del A.R.C.U. así como por parte de la Comisión de Evaluación en cada caso particular.

11.3.2. Documentación a aportar en actuaciones generales en los edificios, promovidas por la propiedad en casos de propiedad unitaria.

Se requerirá la documentación reseñada en los siguientes puntos del apartado 11.3.1: 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Además, se adjuntará:

a) Documentos justificativos de la ocupación efectiva de viviendas.

b) Fotocopia compulsada de los contratos de arrendamiento en vigor y del último recibo de alquiler de cada uno de ellos.

11.3.3. Documentación a aportar, en actuaciones promovidas por Cooperativas o Comunidades de Propietarios para la construcción o rehabilitación de viviendas para uso propio.

Se requerirá la documentación reseñada en los siguientes puntos del apartado 11.3.1: 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Además se adjuntará:

a) Documentación jurídica específica relativa a la constitución de la Cooperativa o Comunidad de Propietarios.

b) Relación de viviendas resultantes, con sus superficies útiles.

c) Compromisos relativos al destino de las viviendas para uso propio y aceptación de obligaciones expresadas en las presentes Normas.

11.3.4. Obras en viviendas.

Se requerirá la documentación reseñada en los siguientes puntos del apartado 11.3.1: 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y además Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a aquel en el que se solicita la subvención.

11.3.5. Otra documentación.

En cualquier caso, para la regulación de la documentación a aportar, se aplicará lo exigido en la normativa de desarrollo de la Junta de Castilla y León para la tramitación de las ayudas en actuaciones de rehabilitación.

En los casos en que fuera necesario, la Oficina del A.R.C.U. como órgano gestor, podrá requerir que se adjunte documentación complementaria pertinente para acreditar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la obtención de las distintas ayudas económicas. Pudiendo, además, exigir la presentación de avales bancarios al contratista, en función de la importancia de las obras, con el fin de garantizar la correcta consecución de las mismas.

4. El modelo normalizado para la solicitud de subvenciones para las actuaciones en los edificios situados en el Área de Rehabilitación de Conjunto Urbano de Atapuerca y su Entidad Local Menor de Olmos de Atapuerca, se encontrará a disposición de los interesados que pretendan acogerse a estas líneas de subvención, en las Oficinas del A.R.C.U. de Atapuerca, así como en la página web del Ayuntamiento ([www.atapuerca.es](http://www.atapuerca.es)).

Estas solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento antes de la finalización del plazo que se establezca en cada convocatoria, y se trasladarán a la Oficina del A.R.C.U. para su informe.

5. A efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores, la convocatoria de subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se requerirá y aportará la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a quince días.

Artículo 12. – *Instrucción del procedimiento.*

El órgano competente para la instrucción será la Oficina del A.R.C.U., junto con el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue expresamente.

La Oficina del A.R.C.U. estará en todo momento en coordinación con los Servicios Técnicos, Administrativos y Económicos del Ayuntamiento para que le sea facilitada la documentación que estime necesaria en cada momento, así como facilitar en todo momento la obtención de documentación obrante en archivos municipales para su presentación en forma y plazo.

El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

a) Fase de preevaluación:

Con carácter previo a la solicitud de los informes previstos en el apartado siguiente se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas en esta ordenanza para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, formulándose propuesta de resolución denegatoria de la subvención, previa apertura de un trámite de audiencia de diez días en el supuesto de que, a juicio de la Oficina de Gestión del A.R.C.U. de Atapuerca y el Alcalde o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue expresamente, el solicitante no reúna las condiciones. Podrá requerirse al solicitante para que aporte en un plazo máximo de tres días aquellos documentos no presentados o que presenten defectos formales de carácter subsanable.

b) Fase de instrucción:

Las actividades de instrucción comprenderán:

– Petición de cuantos informes estime necesarios para la resolución.

En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de diez días, salvo que la Oficina de Gestión del A.R.C.U. de Atapuerca y el Alcalde o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue expresamente, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.

– Estudio de las solicitudes o peticiones, efectuado conforme con los criterios establecidos en la convocatoria.

c) Fase de evaluación: Una Comisión de Evaluación estudiará las solicitudes presentadas. Dicha Comisión de Evaluación estará compuesta por:

– Alcalde/Concejal de Atapuerca, que presidirá la Comisión.

– El Arquitecto asesor del Ayuntamiento de Atapuerca.

– El Arquitecto responsable de la Oficina del A.R.C.U. y demás técnicos designados.

– Otros técnicos a los que se requiera su asistencia.

Una vez estudiadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Esta Comisión podrá solicitar la información que considere oportuna y realizar las comprobaciones que juzgue necesarias para verificar los datos aportados por los beneficiarios y que el proyecto realizado se ajusta a lo descrito en la solicitud presentada y comprobar otros extremos.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe de la Comisión de Evaluación en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, concediéndoles un plazo de diez días para la presentación de alegaciones.

Artículo 13. – *Criterios de valoración y límite cuantitativo de la subvención.*

Los criterios para la concesión de las subvenciones serán los siguientes:

1. Su inclusión o no dentro del área predeterminada como preferente de la vivienda.

2. Su catalogación actual como vivienda, o no: En este segundo caso la solicitud debe venir acompañada de un compromiso escrito por el propietario de la conversión del inmueble en vivienda en un plazo no superior a 3 años desde la aceptación de la subvención.

3. Estar empadronado en el municipio de Atapuerca.

Nivel de protección del inmueble de tal forma se establece la siguiente prioridad:

- 1. Viviendas declaradas como tal y dentro del área predeterminada como preferente.

- 2. Otras viviendas declaradas como tal fuera de este área predeterminada.

- 3. Construcciones no declaradas como viviendas, y que se encuentren dentro del área predeterminada como preferente y que en las Normas Urbanísticas lleven aparejado algún tipo de protección. En este caso se exigirá el compromiso por escrito del propietario de la conversión de dicho inmueble en vivienda en un plazo no superior a 3 años.

- 4. Construcciones no declaradas como viviendas, y que no se encuentren dentro del área predeterminada como preferente y que en las Normas Urbanísticas lleven aparejado algún tipo de protección. En este caso se exigirá el compromiso por escrito del propietario de la conversión de dicho inmueble en vivienda en un plazo no superior a 3 años.

- 5. Construcciones no declaradas como viviendas, y que se encuentren dentro del área predeterminada como preferente y que en las Normas Urbanísticas no lleven aparejado ningún tipo de protección. En este caso se exigirá el compromiso por escrito del propietario de la conversión de dicho inmueble en vivienda en un plazo no superior a 3 años.

- 6. Construcciones no declaradas como viviendas, y que no se encuentren dentro del área predeterminada como preferente y que en las Normas Urbanísticas no lleven aparejado ningún tipo de protección. En este caso se exigirá el compromiso por escrito del propietario de la conversión de dicho inmueble en vivienda en un plazo no superior a 3 años.

– A pesar de este orden de preferencia no pueden acceder a estas subvenciones todas aquellas viviendas y construcciones fuera del área predeterminada como preferente, es decir, que no se encuentren valoradas en el estudio previo del A.R.C.U., sin que antes no exista una renuncia expresa de los propietarios de las que sí se hayan valoradas, o en todo caso, en la última convocatoria por la no presentación de solicitudes de las mismas, hasta completar un total de 104.

– Solicitudes que versen sobre fachadas a vías públicas.

– Existencia de órdenes de ejecución de obras y de reparación por parte del Ayuntamiento.

– Antigüedad del inmueble.

– El alcance de las actuaciones propuestas.

– Otros aspectos de interés que el Ayuntamiento de Atapuerca considere relevantes y debidamente motivados.

Dentro de los porcentajes máximos de subvención establecidos en estas normas, cada convocatoria determinará el límite cuantitativo de la subvención.

Artículo 14. – *Resolución del procedimiento.*

1. El órgano competente para la resolución del procedimiento será el Pleno del Ayuntamiento de Atapuerca.

2. La Oficina del A.R.C.U. trasladará la propuesta de resolución provisional, junto con un informe sobre las alegaciones que en su caso se hayan presentado, al Pleno del Ayuntamiento para que éste adopte la resolución definitiva. La propuesta contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Se hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación motivada del resto de las solicitudes.

3. La resolución se motivará de conformidad con lo que dispone esta ordenanza debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a contar desde el último día hábil para la presentación de solicitudes; ello sin perjuicio de las suspensiones del procedimiento que puedan producirse. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución tendrá efectos desestimatorios.

Artículo 15. – *Notificación y aceptación de la subvención.*

1. Notificación y aceptación: En el plazo de diez días desde su aprobación, la resolución será notificada a los interesados personalmente o mediante el representante que hubieran designado para ello y en el domicilio que se indique en la solicitud de subvención. En la notificación se concederá un plazo de diez días hábiles para que los solicitantes acepten y notifiquen a la Administración la aceptación de la subvención de forma fehaciente, haciendo constar la advertencia de que de no presentar la aceptación se entenderá que el solicitante ha desistido de su pretensión.

A partir del momento de la aceptación, y en un plazo no superior a 30 días, la oficina gestora del A.R.C.U. entregará al solicitante, por escrito, una aproximación del valor de las obras con un valor máximo y un mínimo. A partir de ese momento el solicitante tiene un plazo de 30 días para aceptar dicho presupuesto e ingresar el 3% del valor, a modo de garantía.

A partir de ese momento la oficina gestora del A.R.C.U. dispone de un plazo de 60 días para entregar el proyecto visado al solicitante, para que este pueda contratar la realización de las obras.

2. Publicación: Asimismo se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación una relación de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención. Un extracto de la resolución por la que se ordena la publicación se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicando los lugares donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

3. Adquisición de la condición de actuación protegida: La condición de actuación protegida de la subvención se adquiere desde el momento de la comunicación en tiempo y forma de la aceptación de la subvención por el solicitante. No obstante el solicitante no adquiere ningún derecho económico patrimonializable, sino una expectativa económica en tanto no

cumpla con las obligaciones y cargas que exige la adquisición de la condición de beneficiario, y muy especialmente el de la adecuada ejecución de la actuación protegida conforme a derecho y el de justificación del gasto, así como el resto de obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

4. Recursos: Contra el acuerdo de resolución de la subvención, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, así como recurso potestativo de reposición.

#### Artículo 16. – *Modificación de la subvención.*

Si durante el transcurso de las obras, por la existencia de vicios ocultos u otras circunstancias propias de las actuaciones de rehabilitación, la dirección facultativa (Oficina de Gestión) estimara necesario introducir modificaciones respecto a las previsiones iniciales, se cumplirán los siguientes requisitos:

– La presentación de la solicitud de revisión de las actuaciones y del presupuesto subvencionable tendrá que realizarse en un plazo comprendido entre los dos y seis meses contados a partir del comienzo de las obras.

– Solo se admitirá, y dentro del plazo previsto en el apartado anterior, la presentación de una sola solicitud de ampliación del presupuesto del expediente.

#### Artículo 17. – *Ejecución y seguimiento de las obras.*

Los beneficiarios de la subvención deberán solicitar la preceptiva licencia urbanística de obras en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de notificación de la resolución por la que se concede la subvención. Una vez concedida la licencia, deberán iniciar la ejecución de las obras en el plazo de tres meses. A tal fin, los solicitantes notificarán a la Oficina de Gestión del A.R.C.U. el inicio de las obras, adjuntando la licencia al escrito de notificación.

Se llevará a cabo por parte de los técnicos de la Oficina de Gestión un seguimiento y control de las actividades a las que se concedan las ayudas, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones de la presente ordenanza.

#### Artículo 18. – *Finalización de la actuación y abono de la subvención.*

##### 1. Comunicación del final de las obras.

El promotor de las obras comunicará la finalización de las mismas al Ayuntamiento de Atapuerca, de forma fehaciente, dentro de los treinta días siguientes a su terminación, acompañando los siguientes documentos:

– Certificado final de las obras, visado por el Colegio Profesional correspondiente, si procediera

– Presupuesto final de las obras, desglosado de acuerdo con lo señalado en el artículo 9.

– C.I.F./N.I.F. de la empresa constructora.

– Factura definitiva y justificante del pago de la misma. Si el recibo y la factura definitiva se emiten en el mismo documento, aparecerá el «recibí» con firma legible e indicando la persona que firma, y sello del proveedor. Se considerará como fecha de realización de la inversión o gasto la de la factura definitiva.

– Ampliaciones o modificaciones de licencia, si procediera.

– Cualquier otro documento que sea requerido por el Ayuntamiento de Atapuerca, relativo a la ejecución de las obras, costes y Dirección Técnica de las mismas.

Las obras deben estar finalizadas en un plazo de 6 meses desde la concesión de la Licencia Urbanística, salvo casos de fuerza mayor y en cualquier caso, con anterioridad al 31 de diciembre del año siguiente a aquel al que corresponda la convocatoria en la que se otorgó la subvención.

##### 2. Inspección de las obras y abono de la subvención.

Dentro de los treinta días siguientes a la comunicación de la finalización de las obras, los técnicos del A.R.C.U., y en su caso los del Ayuntamiento efectuarán visita de inspección al objeto de comprobar la conformidad de las obras subvencionadas. La Oficina del A.R.C.U. podrá solicitar al beneficiario cuanta documentación y aclaraciones considere necesarias para llevar a cabo las actuaciones de comprobación.

A resultados de la visita de inspección y demás tareas de comprobación, la Oficina de Gestión del A.R.C.U. resolverá:

1.º – Instar a los beneficiarios de la subvención para que subsanen las deficiencias observadas en el plazo de un mes con apercibimiento de retención de pagos y apertura del procedimiento de reintegro.

2.º – Previa emisión de un informe acreditativo del cumplimiento de los condicionantes de la actuación procederá a la liquidación y pago de las cuantías pendientes de pago y al archivo del expediente.

##### 3. Supuestos de revocación de las subvenciones.

En el caso de que no se subsanen las deficiencias a que se refiere el apartado anterior, o si en cualquier momento posterior a la liquidación de la subvención se detecta incumplimiento de alguna condición de la presente ordenanza, el Ayuntamiento podrá revocar las subvenciones otorgadas, suspendiéndose el abono de las cantidades pendientes de recibir, debiendo el beneficiario reintegrar las cantidades percibidas, con los intereses legales desde la fecha de su recepción, sin perjuicio de las sanciones a que pudiera haber lugar.

##### 4. Forma de pago.

El pago de la subvención se llevará a cabo después de ejecutada la obra, por lo que el promotor debe adelantar el total del importe de las obras y se le reintegra una vez justificado el gasto, verificándose una vez transferidas a la Administración Municipal las subvenciones por parte de las otras Administraciones, comprobada la procedencia de las subvenciones y sus aplicaciones.

#### TITULO VI. – OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS. REGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

##### Artículo 19. – *Obligaciones de los beneficiarios.*

– Destinar la ayuda económica a la ejecución de las actuaciones de rehabilitación para las que fuere concedida, cumpliendo el contenido del proyecto o memoria aprobado.

– Destinar la vivienda o el edificio objeto de subvención a alguno de los siguientes fines:

- Vivienda habitual y permanente durante un plazo mínimo de 5 años desde la finalización de las obras.

- Alquiler como vivienda habitual y permanente durante un plazo mínimo de 5 años desde la finalización de las obras.

Para ello, junto con la solicitud de subvención deberán presentar un compromiso en tal sentido y aportar certificados de empadronamiento o contratos de alquiler, en cada caso.

- Costear la parte no subvencionada, según los porcentajes indicados en el Acuerdo municipal de concesión de la subvención.

- Comunicar al Ayuntamiento de Atapuerca cualquier modificación surgida en relación con la actividad objeto de subvención (modificaciones en la obra, cambios en el régimen de titularidad del edificio o la vivienda, etc.), o cualquier otro cambio que se produzca en relación a la actividad objeto de subvención.

- Comunicar al Ayuntamiento la solicitud de cualquier otro tipo de ayudas o subvenciones susceptibles de ser compatibles con las presentes.

- Colaborar con el Ayuntamiento de Atapuerca en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, especialmente las referidas a la verificación, seguimiento y control técnico y financiero de las actividades o reformas subvencionadas, permitiendo en todo momento el acceso de los técnicos de la Oficina del A.R.C.U. y del Ayuntamiento a la obra objeto de la subvención, con el fin de realizar un control y seguimiento de la misma.

- Instalar en la obra el cartel indicativo de la subvención recibida, con el contenido institucional señalado por la Oficina del A.R.C.U. conforme a los convenios suscritos.

- Las demás obligaciones derivadas de esta ordenanza o de las bases de la correspondiente convocatoria.

El incumplimiento de estas obligaciones, debidamente comprobado y con audiencia del interesado, dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas aplicables o al reintegro proporcional, total o parcial del importe de la subvención concedida, por lo que para este fin el Ayuntamiento de Atapuerca podrá ejercer las funciones de control, inspección y comprobación.

#### Artículo 20. – *Infracciones y sanciones.*

El beneficiario de las ayudas económicas vendrá obligado a devolver al Ayuntamiento de Atapuerca todas las cantidades percibidas en concepto de ayudas, con los intereses legales correspondientes, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, perdiendo asimismo el derecho a percibir las subvenciones concedidas y no abonadas.

En los supuestos en que la conducta pudiera ser constitutiva de delito, la Administración pasará el tanto de culpa a la Jurisdicción competente, y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme, tenga lugar el sobreseimiento o el archivo de las actuaciones o se produzca la devolución del expediente por el Ministerio Fiscal.

La pena impuesta por la autoridad judicial excluirá la imposición de sanción administrativa. De no haberse estimado la existencia de delito, la Administración iniciará o continuará el expediente sancionador con base en los hechos que los Tribunales hayan considerado probados. El régimen de infracciones y sanciones aplicable será el previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La imposición de las sanciones en materia de subvenciones se efectuará mediante expediente administrativo en el que, en todo caso, se dará audiencia al interesado antes de dictarse el acuerdo correspondiente y que será tramitado conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IX, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### TITULO VII. – COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

#### Artículo 21. – *Comunicación.*

El beneficiario de la subvención deberá comunicar al Ayuntamiento de Atapuerca la concesión de cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### Artículo 22. – *Compatibilidad.*

La suma de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad no podrá ser superior al 100% del presupuesto protegible definido en estas Normas. Las subvenciones reguladas por esta ordenanza serán incompatibles con cualquier otra subvención contemplada en la normativa reguladora de ayudas a la vivienda.

#### Artículo 23. – *Reintegro.*

En el supuesto de que, concedidas y abonadas las subvenciones recogidas en estas Normas, el beneficiario recibiese cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad vendrá obligado al reintegro de las cantidades subvencionadas en la misma cantidad en que hubiera sido concedida.

### TITULO VIII. – NORMATIVA SUPLETORIA Y NORMAS DE PUBLICIDAD

#### Artículo 24. – *Normativa supletoria.*

En lo no previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en las siguientes Normas:

– Real Decreto 801/2005, de 1 de julio (B.O.E. de 13 de julio de 2005), por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda y normativa de desarrollo.

– Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009.

– Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

– Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre).

– Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

– Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Atapuerca, aprobada en sesión plenaria de 25 de noviembre de 2009.

#### Artículo 25. – *Normas de publicidad.*

Los proyectos subvencionados deberán colocar en lugar visible y adecuado un letrero que indique que se trata de una actuación subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Atapuerca, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de la Vivienda, así como los logotipos del Área de Rehabilitación del Centro Urbano de Atapuerca y el de las tres citadas Administraciones, y la imagen corporativa del Plan de la Vivienda, que subvencionan las actuaciones, según el modelo que será facilitado por el Ayuntamiento.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Aquellas situaciones no previstas en la presente ordenanza serán resueltas por decisión unánime de los miembros que componen la Comisión Mixta de seguimiento del Acuerdo, que las elevará al órgano municipal competente, sin perjuicio de utilización por los promotores de las obras de cualquier otro recurso que la legislación aplicable les permita.

Segunda: Las cuestiones que sean de mera interpretación serán objeto de análisis y estudio e interpretación por la Alcaldía. Se faculta a ésta para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente ordenanza, dándose cuenta de ello al Pleno del Ayuntamiento.

Tercera: La presente ordenanza es de aplicación a todos los expedientes cuya subvención se apruebe a partir de la entrada en vigor de la misma, con independencia de la fecha de solicitud de las mismas.

### DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Atapuerca, a 8 de febrero de 2010. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

**Junta Administrativa de Briongos de Cervera**

**Aprobación definitiva del presupuesto general para 2009**

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2009 de la Junta Administrativa de Briongos de Cervera, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes:		
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . .	21.602,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales . . . . .	26.900,00
	<b>Total . . . . .</b>	<b>48.502,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
III.	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.140,00
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	24.100,00
VII.	Transferencias de capital . . . . .	20.262,00
	<b>Total . . . . .</b>	<b>48.502,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Briongos de Cervera, a 11 de enero de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, María Purificación Martínez Alonso.  
201001058/1108. – 68,00

**Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de los vehículos abandonados que se relacionan a continuación.

Monasterio de Rodilla, a 8 de febrero de 2010. – El Alcalde-Presidente, Antonio José Ibeas Saiz.  
201001082/1114. – 80,00

\* \* \*

**Traslado del vehículo SJ-1379 a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación**

Por denuncia de la Guardia Civil de fecha 16-09-2009, en lugar, fecha y horas consignados, se observa el vehículo citado que no se encuentra dado de baja, pero el cual presenta evidentes síntomas de abandono y de no ser apto para la circulación, el cual no ha sido entregado a un gestor autorizado, para su valoración según dispone el Real Decreto 1383/2002, vehículo SJ-1379 Volkswagen Passat Blanco, se encuentra estacionado

en el aparcamiento P.K. 259,900 de la N-1, se desconoce la autoría sin poder aportar datos significativos. El citado vehículo lleva más de dos meses y medio estacionado.

Considerando: Que el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece lo siguiente:

Artículo 86. – *Tratamiento residual del vehículo.*

1. – La Administración competente en materia de gestión del tráfico, podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

b) Cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

Por el presente se le requiere para que en un plazo no superior a quince días, a contar del día siguiente al de la notificación de este anuncio, proceda a retirar dicho vehículo, advirtiéndole que en caso contrario, se ordenará el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Y tal como dispone el artículo 35.1.c) de la Ley 10/98, de 2 de abril, de Residuos, podrá ser sancionado con la imposición de una multa de 600 euros.

Lo que se hace público, para conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación de este recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Ley reguladora de la citada Jurisdicción.

\* \* \*

**Traslado del vehículo 585DQC91 a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación**

Por denuncia de la Guardia Civil de fecha 1-2-2010, por abandono de vehículo tipo turismo Marca Ford, Modelo KA de color verde con matrícula francesa 585DQC91 y número de bastidor WFOBXXWPRBVD30271, presenta síntomas de deterioro en exterior e interior por encontrarse el mismo abierto, el vehículo lleva abandonado varios meses. Se desconoce titular.

Considerando: Que el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece lo siguiente:

Artículo 86. – *Tratamiento residual del vehículo.*

1. – La Administración competente en materia de gestión del tráfico, podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

b) Cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

Por el presente se le requiere para que en un plazo no superior a quince días, a contar del día siguiente al de la notificación de este anuncio proceda a retirar dicho vehículo, advirtiéndole que en caso contrario, se ordenará el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Y tal como dispone el artículo 35.1.c) de la Ley 10/98, de 2 de abril, de Residuos, podrá ser sancionado con la imposición de una multa de 600 euros.

Lo que se hace público, para conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación de este recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Ley reguladora de la citada Jurisdicción.

Monasterio de Rodilla, a 8 de febrero de 2010. – El Alcalde-Presidente, Antonio José Ibeas Saiz.

201001083/1115. – 68,00

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza del cementerio municipal, en cuanto a la tasa por enterramiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sotillo de la Ribera, a 3 de febrero de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201001068/1110. – 68,00

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Sotillo de la Ribera, a 2 de febrero de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201001069/1111. – 68,00

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de enero de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para los ejercicios económicos 2007 y 2008, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Sotillo de la Ribera, a 2 de febrero de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201001070/1112. – 68,00

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Por Retevisión I, S.A.U., se ha solicitado licencia ambiental para la infraestructura de telecomunicaciones ubicada en calle Pedro Santamaría, s/n., de la localidad de Tordueles, de este municipio (regularización de la infraestructura existente).

En virtud de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse, por escrito y en el plazo señalado, cuantas alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Quintanilla del Agua, a 10 de febrero de 2010. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

201001052/1149. – 68,00

**Notificación por edicto a los propietarios desconocidos de antigüas eras en Tordueles, finca actualmente con referencia catastral 8123602VM4582S0001JO, localización calle Pedro Santamaría 40, suelo, término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles.**

No pudiéndose notificar en el domicilio de los interesados, por desconocimiento de los propietarios actuales, que se cree son varios, y dado que en el padrón fiscal del IBI urbana figura como titular catastral de la finca urbana referenciada doña Aurelia Pozo Barbadillo, de la que se desconoce su domicilio y a la que se cree ya fallecida, la notificación correspondiente al expediente de licencia ambiental que luego se cita, por la presente se procede a la notificación por edicto, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la notificación es el siguiente:

«Por Retevisión I, S.A.U., se ha solicitado licencia ambiental para la infraestructura de telecomunicaciones ubicada en calle Pedro Santamaría, s/n., de la localidad de Tordueles, de este municipio (regularización de la infraestructura existente).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y como titular catastral de finca inmediata al lugar de emplazamiento o que por su proximidad pudiera verse afectada, se otorga un plazo de veinte días, a partir del siguiente a la recepción de esta comunicación, al objeto de que puedan formularse, por escrito y en el plazo señalado, cuantas alegaciones se estimen pertinentes al respecto».

El plazo señalado en la notificación, en este caso, se computará desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Quintanilla del Agua, a 12 de febrero de 2010. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

201001152/1150. – 68,00

#### IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas ISSA, n.º 22  
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79  
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

## Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58  
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca